



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

MINUTA N° COE/03/2021

Minuta de la Sesión N°03 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 14:00 horas del 22 de febrero del 2021, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizándose la misma de manera virtual.

La Consejera Presidenta: Buenas tardes, les damos la más cordial bienvenida, a las Consejeras Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, Director Ejecutivo de Organización y Logística así como a los Coordinadores de Organización Electoral.

Vamos a dar inicio a la Sesión N°03 de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, convocada para las 14:00 horas de éste lunes 22 de febrero del 2021.

Por lo que en primer término, solicito a la Secretaria Técnica, dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia, de manera enunciativa más no limitativa, a saber, por favor Secretaria.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.

Los micrófonos de las y los participantes deben de estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia; las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que lo requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención.

Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia preferentemente antes de concluir cada intervención.

La Presidencia o la Secretaría Técnica podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno.

Durante el desarrollo de la videoconferencia las y los participantes deberán tener su cámara de video activo.

Las votaciones serán nominativas es decir, la Secretaría Técnica a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada una de las y los participantes.

Es importante seguir las recomendaciones que previamente se les hicieron llegar con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia y en caso de que alguna de las consejeras, consejeros o representaciones de los partidos políticos, tengan algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

En las sesiones y/o reuniones de Consejo General, Comisiones y Comités, las rondas de intervención tendrán la duración establecida en la normatividad vigente.

Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o la liga de la página electrónica proporcionado, se encontrará activo mientras dure la transmisión, en caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces que sean necesarias o ponerse en contacto con apoyo técnico o con la Secretaria Técnica.

Es cuanto Consejera Presidenta.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria Técnica, le solicito por favor proceda a realizar el pase de lista de asistencia e informe si hay quórum por favor.

Lista de asistencia.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.

LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ PRESENTE
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO PRESENTE
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ PRESENTE
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. NORMA ELENA MARTÍNEZ FLORES
SECRETARIA TÉCNICA

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. LIDIA YANETTE CEPEDA RODRÍGUEZ AUSENTE DE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MOMENTO

LIC. HÉCTOR NEFTALÍ VILLEGAS GAMUNDI AUSENTE DE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MOMENTO

ING. JORGE MARIO SOSA POHL AUSENTE DE
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MOMENTO

LIC. ERIK DANIEL MARQUEZ DE LA FUENTE PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. ESMERALDA PEÑA JÁCOME PRESENTE
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

C. LUIS ALBERTO TOVAR NÚÑEZ PRESENTE
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

LIC. MARLA ISABEL MONTANTES GONZÁLEZ PARTIDO MORENA	AUSENTE
LIC. JORGE ALBERTO MACÍAS JIMÉNEZ PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	PRESENTE
LIC. DANIEL MARTÍN ZERMEÑO HERRERA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PRESENTE
LIC. JORGE ARTURO BARRIOS HERRERA PARTIDO FUERZA POR MÉXICO	PRESENTE
LIC. CÉSAR ANDRÉS VILLALOBOS RANGEL DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE
LIC. NORMA PATRICIA RODRÍGUEZ CÁRDENAS COORDINADORA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE
ING. HORACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	PRESENTE

Verificación y declaración de existencia de quórum.

La Secretaria Técnica: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 4 Consejeras Electorales, 1 Consejero Electoral que integran esta Comisión, 6 Representantes de Partido Político, un Director Ejecutivo y dos Coordinadores hasta el momento, por lo tanto se declara la existencia de quórum para llevar a cabo la presente sesión.

I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria, y una vez verificado el quórum y declarada su existencia abrimos la sesión para continuar con los puntos del Orden del día.

Secretaria Técnica, le solicito consulte a las y al integrante de ésta Comisión, si se dispensa la lectura del Orden del día, en virtud de que fue circulado con la debida anticipación, así como también ponga a consideración su contenido.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Primero quiero hacer constar que siendo las catorce horas con diez minutos se integra a esta sesión la Lic. Lidia Yanette Cepeda Rodríguez, Representante del Partido Acción Nacional, bienvenida Licenciada.

La Representante del Partido Acción Nacional: Gracias, buenas tardes y una disculpa.

La Secretaria Técnica: Ésta Secretaría Técnica, pone a consideración de las consejeras y el consejero electoral, la dispensa de lectura así como el contenido del presente Orden del día, a reserva de que alguien tenga alguna observación. Gracias.
Por lo tanto, al no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, realizando la votación de manera nominativa:

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Mtro. Oscar Becerra Trejo, a favor.
Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las Consejeras y Consejero Electoral presentes, respecto de ambas cuestiones.
Y quiero hacer constar que siendo las catorce horas con once minutos se integra a esta sesión el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Ingeniero Jorge Mario Sosa Pohl, bienvenido Ingeniero.

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- II. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°01, de fecha 28 de enero de 2021 y Minuta N°02, de fecha 03 de febrero de 2021;
- III. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el proceso electoral 2020-2021;
- IV. Informe que rinde Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, sobre la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales;
- V. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021;

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- VI. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021; y
- VII. Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta: Muy buenas tardes, bienvenido Ingeniero. Gracias Secretaría Técnica, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

II. Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°01, de fecha 28 de enero de 2021 y Minuta N°02, de fecha 03 de febrero de 2021.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.

El segundo punto del Orden del día, se refiere, a la Aprobación, en su caso, de los proyectos de Minuta N°01, de fecha 28 de enero de 2021 y Minuta N°02, de fecha 03 de febrero de 2021.

Habida cuenta que se hizo de conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación, los proyectos de minuta, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, realizando la votación de manera nominativa:

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Mtro. Oscar Becerra Trejo, a favor.
Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de minuta mencionados.

La Consejera Presidenta: Muy bien, ahora se pone a consideración de las y el integrante de esta Comisión los proyectos de minuta de referencia.

Muy bien de no haber comentarios le solicito a la Secretaria someta a votación los proyectos de minuta en mención por favor.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.

Consejeras y Consejero electoral, se somete a su aprobación los proyectos de Minuta N°01, de fecha 28 de enero de 2021 y Minuta N°02, de fecha 03 de febrero de 2021, realizando la votación de manera nominativa:

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Mtro. Oscar Becerra Trejo, a favor.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Presidenta le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del día.

III. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral 2020-2021.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta, el tercer punto del Orden del día se refiere al Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral sobre la ubicación de los inmuebles que habrán de utilizar los Consejos Distritales y Municipales Electorales en el Proceso Electoral 2020-2021.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria, como ustedes recuerdan a partir de este mes de febrero ya se instalaron nuestros órganos desconcentrados, como también se dieron cuenta algunos de ellos todavía al inicio no contaban con un inmueble en virtud de que las precisiones que nos marcan los reglamentos y también las solicitudes en materia administrativa de los documentos han dificultado un poco más que nada en este contexto de la pandemia pues encontrar de manera rápida y precisa un bien inmueble que pues surta todas las necesidades que tenemos actualmente en este proceso, para eso le cedo el uso de la voz al Licenciado César Andrés Villalobos Rangel para que nos dé cuenta del estado que guardan los inmuebles actualmente nuestros órganos desconcentrados, adelante Licenciado.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera si me permite voy a presentar en la pantalla el informe, bien aquí tenemos precisamente en pantalla el informe viene la introducción de lo que ya hemos venido viendo, las actividades que se han venido realizando desde el mes, desde el año pasado desde noviembre, la prestación de inmuebles, las visitas que se hizo, los recorridos por parte del personal de la dirección y como bien refiere la Licenciada Italia hay una serie de trámites administrativos necesarios para poder cumplir con los arrendamientos de los inmuebles, entre ellos es entregar una serie de documentación, que vemos aquí en pantalla y que prolongó, o causó, ocasionó una demora precisamente y bueno a la fecha ya tenemos 58 inmuebles precisamente con, 58 consejos perdón con inmueble, están pendientes 7 casos, estos casos si vemos la lista con detenimiento vamos a encontrar acá arriba el 04 de Reynosa, el 05 Reynosa que estaban en trámite de contratación, de hecho tengo entendido que el 05 ya está el contrato firmado precisamente, el 04 estaba en trámite, el 11 y 12 estábamos detenidos por documentación pendiente que nos facilitarían los propietarios de los inmuebles en este caso eran unas escrituras que estaban pendientes para acreditar precisamente los inmuebles; estaba también el caso de Municipal de Nuevo Laredo, aquí está Nuevo Laredo que ese precisamente el viernes pasado, el sábado pasado nos mandaron la documentación el propietario y la Dirección Jurídica precisamente elaboró el contrato ya tenemos el contrato ya está en posición, ya está, tiene el propietario el inmueble precisamente del inmueble para su revisión y en caso de no haber comentarios, firmar.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Entonces, precisamente los que estaban pendientes estaban aquí el 04 de Reynosa y ya estamos, bueno precisamente todos estamos en trámite el 04, el 07, el 11 que estaba faltando también un acta, una escritura pública, el 12 de igual manera tenemos la escritura pública pero la copia no estaba muy legible entonces necesitamos una nueva, en el caso de Miguel Alemán había un detalle con la propietaria y el caso de Nuevo Laredo precisamente ya se está elaborando el contrato.

Entonces esperamos precisamente que en esta semana salgan estos que están inmuebles pendientes, ya no se trata ahorita de buscar inmuebles si no únicamente de finiquitar los trámites para el arrendamiento de los mismos y bueno cabe señalar que ya no se vio reflejado en este informe pero en el caso del Distrito 01, caso del Distrito 01 ya estaba, ya teníamos precisamente el inmueble ya teníamos precisamente elaborado el contrato, al momento de pasarlo a firma los propietarios no estuvieron conformes con la cláusulas, con el clausulado entonces estamos ahí precisamente en la negociación con ellos para que puedan solventar este sí, y todos los demás insisto ya estamos avanzando a buen puerto y espero para esta semana tener ya la actualidad de los inmuebles precisamente con contrato firmado y listos para operar, entonces sería cuanto Consejera Presidenta.

(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

SESIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Lic.

Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo Lic.

Deborah González Díaz

Secretaria Técnica

Lic. Norma Elena Martínez Flores

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Héctor Neftalí Villegas Gamundi

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Arcenio Ortega Lozano

Partido Verde Ecologista de México: C. Selenia García Barrera **Partido**

Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez **Partido Morena:**

C. Marla Isabel Montantes González

Partido Encuentro Solidario: Jorge Alberto Macías Jiménez

Partido Redes Sociales Progresistas: Cynthia Guadalupe Reyes Bernal

Partido Fuerza Social por México: Alexandra Martínez Uresti

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES QUE HABRÁN DE UTILIZAR LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

1. Marco legal

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 141 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), los Consejos Distritales y Municipales se instalarán en la primer semana del mes de febrero del año de la elección.

Asimismo, los artículos 147 y 155 señalan que una vez instalados los Consejos Distritales y Municipales y hasta la conclusión del proceso, sesionarán por lo menos una vez al mes.

Por su parte, el artículo 166 del Reglamento de Elecciones del INE, señala que, en el mes de febrero, los órganos competentes de los OPL deberán determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral.

El apartado 1.2 del Anexo 17 del Reglamento de Elecciones del INE, dice que el proceso de planeación incluirá la logística y las medidas de seguridad, correspondientes a la habilitación de los espacios disponibles, al interior o anexos al inmueble que ocupe el Consejo correspondiente, para la realización de los recuentos, así como para garantizar el traslado oportuno y seguro de los paquetes electorales.

2. Prospección de inmuebles

Para llevar a cabo esta actividad, se plantearon las siguientes líneas de acción:

- Verificación en gabinete de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior.
- Contactar a los propietarios de los inmuebles empleados por los consejos distritales y municipales en el proceso electoral inmediato anterior que siguen cumpliendo con los requisitos de espacio y funcionalidad para verificar si estos siguen disponibles en el mercado.
- Búsqueda de inmuebles a través de portales de inmobiliarias.
- Verificación física de los inmuebles propuestos.
- Revisión de documentación de los inmuebles propuestos.
- Recorridos en campo para ubicar inmuebles.

3. Aprobación de las Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales

El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Una vez que se contó con las presidencias de los Consejos, se remitieron a estas las propuestas de los inmuebles para los Consejos, para que iniciaran las gestiones correspondientes con las y los propietarios de los mismos, así como la remisión de expedientes.

4. Remisión de expedientes a la DEOLE

Las Presidencias de los Consejos, iniciaron las gestiones correspondientes para conformar los expedientes necesarios para llevar a cabo la contratación de los inmuebles.

Cada expediente se compone con la documentación siguiente:

■ **Identificación del inmueble:**

- Dirección o domicilio oficial de inmueble, se requiere presentar comprobante no mayor a dos meses (recibo de agua, luz o teléfono fijo).
- Copia de escritura pública que acredite la propiedad del inmueble.
- Copia simple de dictamen actualizado de uso de suelo o documento expedido por parte de las autoridades correspondientes donde especifique la compatibilidad con el uso de oficinas.
- Informe de servicios con que cuenta el inmueble anexando comprobantes de pagos o adeudos de antigüedad no mayor a dos meses.
- Croquis de ubicación del inmueble.
- Memoria fotográfica del exterior y del interior del inmueble.

■ **Identificación del arrendador o del representante legal:**

- Copia de identificación oficial del propietario del inmueble, en su caso, del albacea o apoderado legal.
- Carta poder o poder notarial, en caso de, quien firme el contrato actúe como apoderado legal del dueño del inmueble, el poder debe ser expedido con fecha anterior o igual a la fecha del contrato que se firme.
- Si el inmueble tiene varios propietarios cualesquiera de ellos puede firmar el contrato, pero deberá presentar carta poder de los demás propietarios donde se autorice arrendar el inmueble.
- En caso de inmuebles en litigio, deberán presentara copia certificada para su cotejo de la resolución del Juicio Sucesorio Testamentario dictada por la autoridad competente donde conste la designación del albacea de la sucesión del bien inmueble.
- Copia de CURP del arrendador, apoderado legal o albacea.
- Comprobante de domicilio del arrendador, apoderado legal o albacea, adjuntar copia de recibo de agua, luz o teléfono fijo con una antigüedad no mayor a dos meses.

■ **Obligaciones del arrendador:**

- Comprobación de situación fiscal, deberán anexar copia de la constancia de situación fiscal actualizada ante el Servicio de Administración Tributaria (los arrendadores deberán estar registrados ante el SAT y contar dentro de sus actividades económicas con la de Arrendamiento de inmuebles).
- Comprobación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales, anexando copia de las ultimas 2 declaraciones parciales y última declaración anual de impuestos.
- Contar con registro actualizado en el Padrón de Proveedores del Instituto Electoral de Tamaulipas, anexando copia de registro.
- Proporcionar carátula del estado de cuenta bancario para la transferencia electrónica del importe de renta mensual.
- Emitir el comprobante fiscal digital por internet.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

5. Recepción de expedientes

Al momento de elaboración del presente informe, se han recibido propuestas de 65 inmuebles, de los cuales en 58 casos se han elaborado los respectivos contratos de arrendamiento.

En los 7 casos restantes, la DEOLE se encuentra en la realización de los trámites correspondientes para realizar el arrendamiento.

Los domicilios de los Consejos son los siguientes:

Consejo	Sede del Consejo
01 Nuevo Laredo	Calle Mina no. 7321, esquina con Prolongación Viena, C.P. 88120, Col. Buena Vista, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
02 Nuevo Laredo	Avenida Álvaro Obregón, número 1702, Zona Centro, CP. 88000, esquina con Simón Bolívar, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
03 Nuevo Laredo	Carretera Nacional KM 7, S/N, Col. La Paz, C.P. 88290, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
04 Reynosa	En trámite de contrato.
05 Reynosa	En trámite de contrato.
06 Reynosa	Calle Octava 530, entre Río Álamo y Río Purificación, Col. Longoria Prol. CP. 88690, Reynosa Tamaulipas.
07 Reynosa	En trámite de contrato
08 Río Bravo	Calle Mariano Magaña, número 237, Col. Juan Baez Guerra, CP. 88945, Río Bravo, Tamaulipas.
09 Valle Hermoso	Calle Zaragoza, número 185, Zona Centro, CP. 87500, entre 1ª y 120, Valle Hermoso, Tamaulipas.
10 Matamoros	Calle Uruapan, número 43, entre Nayarit y Av. Carlos Salazar, Fracc. Victoria (La Hacienda), Matamoros, Tamaulipas.
11 Matamoros	En trámite de contrato.
12 Matamoros	En trámite de contrato.
13 San Fernando	Avenida Ruiz Cortines, Zona Centro CP. 87600, entre Padre Mier y Morelos, San Fernando, Tamaulipas.
14 Victoria	Boulevard Enrique Cárdenas, número 1207, Fraccionamiento Los Arcos, CP. 87040, entre calle Filósofos y calle Doria, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Consejo	Sede del Consejo
15 Victoria	Calle 10 y 11 Ceros Hidalgo, número 2721, col. Tamaulipas, CP. 87090, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
16 Xicoténcatl	Calle Morelos, número 508, Zona Centro, CP. 89755, entre calle Manuel González y Pedro José Méndez, Xicoténcatl, Tamaulipas.
17 El Mante	Calle Canales, número 302, Zona Centro, CP. 89800, entre calle Manuel González y Escobedo, El Mante, Tamaulipas.
18 Altamira	Calle Capitán Pérez, número 211, Zona Centro, CP. 89600, Altamira, Tamaulipas.
19 Miramar	Calle J. O. de Domínguez, número 507, col. Tampico Altamira, CP. 89605, Altamira, Tam.
20 Ciudad Madero	Calle Aguascalientes y España No. 214, Colonia Lázaro Cárdenas, CP 89430, Ciudad Madero, Tamaulipas.
21 Tampico	Calle Loma de Oro, número 102, col. Colinas de San Gerardo, CP. 89367, Tampico, Tamaulipas.
22 Tampico	Avenida Ejército Mexicano, número 508, col. Lauro Aguirre, CP. 89140, Tampico, Tamaulipas.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Abasolo	Calle Benito Sierra, sin número, CP. 87760, Zona Centro, con calle 16 de septiembre, Abasolo, Tamaulipas.
Aldama	Calle Zaragoza, Sin número, Zona Centro, CP. 89670, entre calle Zaragoza y calle Mina, Aldama, Tamaulipas.
Altamira	Calle Benito Juárez, número 103, Zona Centro, CP 89610., Altamira, Tamaulipas.
Antiguo Morelos	Carretera Nacional México-Laredo, sin número, CP. 89960, con calle Callejón del Norte, Antiguo Morelos, Tamaulipas.
Burgos	Boulevard Segunda Generación, sin número, col. Alberto Carrera Torres, CP. 88890, con Privada Número 2, Burgos, Tamaulipas.
Bustamante	Calle Hidalgo, sin número, CP. 87960, entre calle Victoria y calle Abasolo, Bustamante, Tamaulipas.
Camargo	Calle Guerrero, número 808, entre Obregón y Capitán García, Zona Centro, CP. 88440, Ciudad Camargo, Tamaulipas.
Casas	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87250, entre calle Obregón y calle Victoria, Casas, Tamaulipas.
Ciudad Madero	Calle Guillermo Prieto No.110 -1, Colonia Ampliación Unidad Nacional, Cd. Madero, Tamaulipas.
Cruillas	Calle Chiapas, sin número, esquina con Belisario Domínguez, Zona Centro, CP. 87640, Cruillas, Tamaulipas.
Gómez Farías	Calle Hidalgo número 86, Zona Centro, CP 89780, Gómez Farías, Tamaulipas
González	Calle Manuel Azueta, número 212, Zona Centro C.P. 89706, esquina con calle Hidalgo, González, Tamaulipas.
Güémez	Calle Juárez, Sin Número, Zona Centro C.P. 87230, entre Callejones 9 y 10, Güémez, Tamaulipas.
Guerrero	Calle Jiménez, no. 506-A, Zona Centro, entre Hidalgo y Morelos, C.P. 88370, Guerrero, Tamaulipas.
Gustavo Díaz Ordaz	Calle Morelos Numero 210, Zona Centro Col. Profesor Gumercindo Guerrero CP. 8840,2 entre calle Novena y esquina con Séptima, Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Consejo	Sede del Consejo
Hidalgo	Calle Francisco I. Madero, sin número, entre Carrera Torres y Vicente Guerrero, Zona Centro, Hidalgo, Tamaulipas.
Jaumave	Calle Zaragoza, número 547, Zona Centro, C.P. 87930, Jaumave, Tamaulipas.
Miquihuana	Camino a San José del Llano S/N, Victoria y esquina Hotel José María, Miquihuana Tamaulipas.
Nuevo Laredo	En trámite de contrato.
Nuevo Morelos	Miguel Negrete 422, CP. 89970, entre Niños Héroes y 16 de septiembre, Nuevo Morelos, Tamaulipas.
Ocampo	Sarabia No. 100, CP. 87900 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro, Ocampo, Tamaulipas.
Padilla	Calle Río Purificación con Río Corona S/N, M-13 L-25, CP. 87780, Padilla, Tamaulipas.
Palmillas	Calle Juan José de la Garza S/N, entre Miguel Alemán y Guillermo Prieto, Zona Centro, Palmillas, Tamaulipas.
Reynosa	Calle la Selva, Col. Los Leones, CP. 88690, esquina Boulevard Cachorros Reynosa, Tamaulipas.
Río Bravo	Ave. Francisco i. Madero #301, fraccionamiento Río Bravo, Tamaulipas.
San Carlos	Calle Juárez, sin número, CP. 87730, entre Abasolo y Morelos, San Carlos, Tamaulipas.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

San Fernando	Calle Allende, sin número, Zona Centro, CP. 87600, planta alta, entre Juárez y Escandón, San Fernando, Tamaulipas.
San Nicolás	Cesar López de Lara S/N esquina con Nicolás Bravo, Zona Centro, San Nicolás, Tamaulipas.
Soto la Marina	Calle Francisco Sarabia No 6, Zona Centro, CP. 87670, Soto la Marina, Tamaulipas.
Tampico	Calle Morelos, número 208, Col. Guadalupe, CP. 89120, entre Mérida y Guadalajara, Tampico, Tamaulipas.
Tula	Calle Hidalgo No. 7, Zona Centro, Tula, Tamaulipas.
Valle Hermoso	Calle 1 y Laureles, Hacienda del Valle, Valle Hermoso, Tamaulipas.
Victoria	22 y 23 Hidalgo, numero 631, Zona Centro, CP. 87000, entre Venustiano Carranza y Belisario Domínguez, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
Villagrán	Calle Hidalgo, sin número, Zona Centro, CP. 87880, entre 15 y 16, Villagrán, Tamaulipas.
Xicoténcatl	Calle 20 de noviembre No. 700 esquina con Abasolo, Zona Centro, CP. 89755, Xicoténcatl, Tamaulipas.

Cabe señalar que, de los inmuebles que está pendiente la firma de contrato, en los casos de los Consejos 04 Reynosa, 07 Reynosa, 11 Matamoros, 12 Matamoros y Miguel Alemán, se encuentra pendiente la entrega de documentación de parte de los propietarios de los inmuebles. En el caso de los Consejos de 05 Reynosa y Nuevo Laredo, ya se está elaborado el contrato correspondiente.”

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Licenciado César esperamos y que en las próximas horas ya tengamos finiquitado la cuestión de los contratos para ya poder realizar las actividades atinentes a los trabajos de nuestros órganos desconcentrados pendientes. Muchas gracias, ahora Secretaría Técnica, le solicito sea tan amable de proceder al deshago del siguiente punto del Orden del día.

IV. Informe que rinde Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, sobre la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta, el cuarto punto del Orden del día se refiere al Informe que rinde Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, sobre la elaboración de los Lineamientos de la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria, de nueva cuenta le cedo el uso de la voz al Licenciado Cesar Andrés Villalobos Rangel, que nos platicará cómo van los trabajos para la realización de estos Lineamientos. Adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera sí me permite voy a compartir el informe. Bueno precisamente este es el informe que rinde la Dirección sobre la elaboración de los Lineamientos para la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales, recordemos que a la conclusión, posterior a la Jornada Electoral el miércoles siguiente de acuerdo a como quedó reformada la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se lleva a cabo la sesión de cómputos tanto distritales cómo municipales. En ella nuestras consejeras y consejeros de nuestros consejos van a corroborar, a cotejar el resultado obtenido precisamente el día de la jornada electoral.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Para esto conforme lo establece el Anexo 17 del Reglamento de Elecciones los Organismos Públicos Locales, los OPLE debemos elaborar precisamente los Lineamientos para llevar a cabo esta sesión, cabe señalar que como recordarán que esto fue uno de los programas que venían para la Comisión el año pasado, sin embargo por motivos de Covid-19 retrasó parte del procedimiento de participación de partidos políticos y eso también retrasó a su vez la emisión de estos lineamientos estaba contemplado que saliera estos lineamientos a más tardar en septiembre del año pasado y ahora nos encontramos en febrero precisamente trabajando; sin embargo el 14 de, perdón, el 11 de enero la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó precisamente la actualización de las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en elecciones locales.

Entonces, en estas bases precisamente se busca dar la guía para cómo elaborar los lineamientos por parte de los Organismos Públicos Locales. Aquí quiero hacer mención de que no empezamos en cero, okey, tomamos como base los lineamientos aprobados para el Proceso Electoral 2018-2019 y los actualizamos en base precisamente a estas bases, aquí ¿qué es lo que resalta? la parte ésta del protocolo de, aquí está, de inclusión de protocolos precisamente atención sanitaria por derivado de la pandemia por Covid-19 y también esto también impacta en la conclusión de cuándo vamos a acabar los cómputos tanto distritales como municipales, ¿Por qué, porque hago este empate de ideas?, precisamente porque para evitar aglomeraciones no podemos disponer de la capacidad de gente que hubiéramos podido disponer en un escenario sin pandemia para poder acabar en tiempo precisamente las sesiones de cómputos, sin embargo se recogen estas experiencias, se recogen estos comentarios que están en las bases, estas guías y se elaboran precisamente los lineamientos.

INE nos señala una serie de, el cronograma de actividades precisamente ya hicimos, se elaboraron estos lineamientos, se mandaron a revisión al INE y precisamente más abajo se refiere, hemos llevado también reuniones de trabajo con tanto con Consejeras y Consejeros del Consejo General así como con representaciones de los Partidos Políticos para precisamente socializar estos lineamientos, créanme que en ellos se busca poner toda la experiencia que tiene IETAM en la elaboración de sesiones de cómputos se busca también garantizar también la participación activa y que sobretodo la participación y garantizar que todos los partidos políticos tengan representación precisamente para estar presentes en las sesiones de cómputos y puedan presenciar los trabajos y también se está privilegiando el derecho a la salud de todas y todos aquellos que van a participar en estas sesiones. Entonces aquí se detallan precisamente las actividades que se han venido realizando y ¿cuándo se tiene que aprobar? Conforme al calendario que trae INE más tardar el 18 de febrero la DEOLE presentará al Consejo General un informe que integre los escenarios de cómputos de los órganos y bueno ah me faltó la fecha que se tendrá que hacer la aprobación perdón, de estos lineamientos, sería cuanto Consejera, gracias.

(Texto del informe circulado)





COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL,
SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SESIÓN
DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

SESIÓN DE COMISIÓN DE
ORGANIZACIÓN
ELECTORAL |

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Lic.

Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo Lic.

Deborah González Díaz

Secretaria Técnica

Lic. Norma Elena Martínez Flores

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Héctor Neftalí Villegas Gamundi

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Arcenio Ortega Lozano

Partido Verde Ecologista de México: C. Selenia García Barrera **Partido**

Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez **Partido Morena:**

C. Marla Isabel Montantes González

Partido Encuentro Solidario: Jorge Alberto Macías Jiménez

Partido Redes Sociales Progresistas: Cynthia Guadalupe Reyes Bernal

Partido Fuerza Social por México: Alexandra Martínez Uresti

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE RINDE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA SESIÓN DE CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

1. Marco legal

Los artículos 275 y 280 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, los cómputos distritales y municipales, son la suma que realiza el Consejo respectivo, de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas de un distrito o municipio.

Por su parte, el artículo 429 del Reglamento de Elecciones establece que los Organismos Públicos Locales deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para los cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el citado Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto apruebe el Instituto Nacional Electoral.

En ese orden de ideas, el pasado 14 de enero de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo **INE/CCOE003/2021** por el que se aprueba la actualización a las bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en las elecciones locales.

2. Premisas para la elaboración de los Lineamientos

Las *Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputos en las elecciones locales*, establecieron las siguientes premisas para la elaboración de los Lineamientos:

Número	Premisa
1	Normar que los cómputos municipales, distritales y de entidad federativa se desarrollen con estricto apego a los principios rectores de la función electoral.
2	Garantizar la transparencia en los actos de la autoridad electoral, así como su máxima publicidad.
3	Incluir los protocolos de atención sanitaria ante la pandemia de COVID-19 que deberán ser considerados en las sesiones de cómputo por los órganos competentes, los cuales deberán ser aprobados por el Órgano Superior de Dirección del OPL.
4	Concluir las sesiones de cómputo con oportunidad para que puedan desarrollarse, en su caso, las subsecuentes.
5	Prever que las sesiones de cómputo se efectúen en espacios adecuados y que los órganos competentes cuenten con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios.
6	Considerar la posibilidad de recuento total o parcial de la votación de las casillas en una determinada demarcación político-electoral y permitir su realización en caso de actualizarse los supuestos previstos en la Ley.
7	Armonizar los procedimientos que se aplicarán en la sesión de cómputo con el modelo aprobado por el Consejo General del INE

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Número	Premisa
8	Dotar de certeza a los resultados, garantizando la representación de los partidos políticos y candidaturas independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo.
9	Facilitar la difusión de los resultados mediante el uso de herramientas informáticas en la sistematización de la información y la realización de los cómputos de las distintas elecciones.
10	Garantizar la legalidad y objetividad en los cómputos, a través de la capacitación a las y los funcionarios electorales, consejeras y consejeros y representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes.
11	Generar con oportunidad los informes que se requieran por las diferentes áreas de los OPL, así como del Instituto, que permitan conocer la problemática que se presentó durante el diseño y desarrollo de un procedimiento, los resultados obtenidos y las oportunidades de mejora identificadas.

3. Cronograma para la elaboración de los Lineamientos

La elaboración de los Lineamientos, se sujetará al cronograma siguiente:

Fecha	Actividades
A más tardar el 15 de febrero del año de la elección	El Órgano Superior de Dirección del OPL ordenará a los órganos competentes descentralizados del OPL, que inicien con el proceso de planeación. En caso de instalarse posteriormente, las acciones de planeación comenzarán al día siguiente de su constitución y las actividades se reprogramarán tomando como referencia los plazos de este cronograma.
A más tardar el 22 de febrero del año de la elección, elección o 20 días posteriores a su instalación	El órgano competente del OPL integrará la propuesta para la habilitación de espacios para el recuento de votos, considerando todos los escenarios de cómputo, la cual deberá ser presentada a sus integrantes para su análisis e incluirá, en su caso, las propuestas presupuestales que corresponda, y lo enviará al Órgano Superior de Dirección del OPL.
A más tardar el 28 de febrero del año de la elección	La DEOLE presentará al Consejo General del OPL un informe que integre los escenarios de cómputos de los órganos competentes de la entidad y lo hará del conocimiento a sus integrantes.
A más tardar el 7 de marzo del año de la elección	Los y las integrantes del Órgano Superior de Dirección del OPL podrán efectuar las visitas necesarias a los espacios considerados, pudiendo realizar observaciones y comentarios con el objeto de tomar las determinaciones y previsiones administrativas correspondientes.
A más tardar el 13 de marzo del año de la elección	El Órgano Superior de Dirección del OPL enviará a la Junta Local Ejecutiva del Instituto por medio de la UTVOPL y de forma directa, las propuestas de habilitación de espacios para el desarrollo de los cómputos locales, a efecto de que dictamine su viabilidad.
Del 14 al 26 de marzo del año de la elección	La JLE revisará las propuestas y emitirá los dictámenes correspondientes. Una vez dictaminadas las propuestas, la Junta Local remitirá las observaciones al OPL, informando asimismo a la UTVOPL y ésta, a su vez, informará a la Comisión correspondiente del Consejo General del INE sobre los escenarios previstos y las acciones realizadas por cada OPL.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Del 1 al 15 de abril del año de la elección	Los órganos competentes del OPL, aprobarán el Acuerdo con la previsión de espacios para los distintos escenarios de sus cómputos. En dichos acuerdos se incluirá la logística y las medidas de seguridad que se utilizarán para el resguardo y traslado de los paquetes electorales.
Durante el mes de mayo	Los órganos competentes de los OPL realizarán las gestiones ante las autoridades en materia de seguridad pública para el resguardo en las inmediaciones de las instalaciones que ocupen para la realización de los cómputos.

4. Apartados de los Lineamientos

Los Lineamientos para la Sesión de Cómputos Distritales y Municipales, se conforman de los apartados siguiente:

- Acciones de Planeación
- Programa de Capacitación
- Actos previos a la Sesión de Cómputo
- Reglas generales para el desarrollo de la sesión
- Resultados de los cómputos
- Procedimiento en caso de existir errores en la captura
- Integración y remisión de expedientes
- Cómputo final
- Informes
- Seguimiento del Consejo General a las sesiones de cómputos

5. Reuniones de trabajo

Atendiendo a lo establecido en las *Bases*, se han llevado a cabo reuniones de trabajo, en las cuales la DEOLE ha presentado ante los integrantes del Consejo General la propuesta de los *Lineamientos*.

Estas reuniones se han llevado a cabo los días 18 de febrero, en la cual participaron las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales del Consejo General y el 19 de febrero, con la participación de las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General.

Asimismo, se acordó la realización de una reunión el próximo 23 de febrero, en la cual se puedan analizar las observaciones que se lleguen a presentar.

La Consejera Presidenta: Si muchas gracias Licenciado, si algunos de los compañeros representantes que están en esta comisión han acudido a una reunión de hecho creo que este en próximos días, creo que mañana vamos a tener una nueva reunión donde vamos a, donde se nos van a proyectar los diversos escenarios para la cuestión de cómputos y ya se haría énfasis en lo que nos decía el Licenciado Villalobos que por el contexto de la pandemia pues a lo mejor en algunos casos muy específicos y que tendrán algunas circunstancias pues tardaremos un



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

poco más en hacer ese cómputo precisamente para evitar la aglomeración de personal pero bueno son actividades que actualmente están en curso y que en los próximos días ya se finiquitarán, muy bien pues muchísimas gracias Licenciado.

Secretaría Técnica, sea tan amable de proceder con el desahogo del siguiente punto en el Orden del día.

V. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta, el quinto punto del orden del día se refiere al Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, respecto de las renunciaciones presentadas por parte de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La Consejera Presidenta: Sí muchas gracias Secretaria, pues bien desafortunadamente todavía en estas fechas se nos han presentado renunciaciones, dentro de lo que cabe bueno solamente un Consejero Propietario ha renunciado los demás casos son Consejeros Suplentes que han tenido diversos motivos para renunciar en esta etapa del proceso y pues para ello me permito de nueva dar cuenta el uso de la voz al Director Ejecutivo de Organización y Logística para que nos detalle cuáles han sido las renunciaciones que se han presentado en los últimos días, adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Muchas gracias Consejera. Como bien comenta precisamente es fecha que todavía seguimos recibiendo renunciaciones por parte de consejeras y consejeros, como señala únicamente desde el último informe que se rindió ante esta comisión renunció un Consejero Propietario en el Consejo Municipal de Burgos, ¿cuántas renunciaciones hemos tenido? Son cinco de ellas insisto son un propietario y cuatro suplentes.

El primer caso de Burgos, del Consejero Leopoldo Margarito García Garza renunció el 2 de febrero alegando motivos laborales, cuando lo entrevistamos nos manifestó que tenía un nuevo cargo laboral lo cual le iba a exigir mucho tiempo entonces él no quería quedar mal con la institución por lo cual dijo sabes que voy a tener mucha carga de trabajo entonces no quiero quedar mal con IETAM mejor renuncio aquí para que otra persona pueda ocupar mi lugar y pueda hacer una digna representación ante el consejo, entonces por eso renuncia este Consejero.

En otro caso tenemos a Ileana Marigel Rejón García, Consejera Suplente del Consejo Municipal de Guerrero, ella precisamente, atendiendo lo que dice nuestro Reglamento de Selección y Designación de Consejeros, ella es precisamente, radica en la Ciudad de Nuevo Laredo entonces para completar las suplencias en Guerrero porque recordemos que no tenemos ahí diez personas para la designación de Consejeras y Consejeros atendiendo lo que dice el Reglamento de Selección y Designación se tomó una persona que participó en la convocatoria de un municipio vecino como lo es el caso de Nuevo Laredo para que fuera Consejera Suplente en Guerrero, entonces ella mencionó que Guerrero le queda fuera de su lugar de residencia entonces decidió no participar como consejera suplente.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Tenemos el caso de Fidencio Treviño Guillén, Consejero Municipal de Burgos, aquí precisamente también fue motivos laborales; en el caso de Lina María Ramos Sánchez del 19 Miramar, aquí habíamos tenido una denuncia, aquí hubo un corrimiento precisamente, anteriormente por renuncia de otros consejeros entonces ella estaba en lista de reserva y pasa a ser Consejera Suplente, sin embargo ella nos manifiesta que se encuentra ya laborando en INE como Capacitadora Asistente Electoral entonces por eso renuncia a ser consejera sí, entonces ella estaba en lista de reserva para ser suplente, dice sabes que no puedo ser suplente ¿porque? porque trabajo en el INE entonces presenta su renuncia.

Y tenemos el caso de Dulce María Roxana Pérez Soto, ella también manifestó no querer ser Consejera Suplente ella quería ser Consejera Propietaria dijo que no le interesaba en este caso ser suplente, entonces esos son los cinco casos que tenemos. También cabe señalar que se está aplicando un procedimiento aquí en el IETAM cuando se trata de una renuncia de una Consejera Electoral, se aplica un procedimiento de ratificación de esta renuncia ante la Unidad de Género precisamente para verificar que no sean casos de violencia política en razón de género, entonces estas renunciaciones que presentaron estas tres consejeras Ileana Marigel Rejón García, Lina María Ramos Sánchez y Dulce María Roxana Pérez Soto son ratificados ante la presencia de la Dirección, de la Unidad de Género perdón y personal de Oficialía Electoral, lo cual queda asentado en tres actas diferentes y bueno en base a estas renunciaciones se ha hecho el corrimiento precisamente de cubriendo las vacantes que se fueron creando y aquí en la tabla se señala como estaban conformados anteriormente, como estaban antes de la renuncia conformado el consejo y como queda después precisamente del corrimiento, aquí está el caso de Burgos con sus dos renunciaciones de Leopoldo Margarito y Fidencio Guillen Treviño y entraron de la lista de reserva María Isabel Garza Alcalá y Andrea Monsiváis Ayala.

En el caso de Guerrero sale Ileana Marigel Rejón y entra Pedro Armando Quijano Amador y en el caso de Victoria sale Dulce María Roxana Pérez y entra Lourdes Heredia Covarrubias, personas tomadas precisamente de la lista de reserva, entonces sería cuanto y quedo a sus órdenes Consejera.

La Consejera Presidenta: Sí muchísimas gracias Licenciado, como bien detalla el corrimiento se dio conforme lo marca nuestro Reglamento y esperamos que en lo subsecuente ya no tener ni renunciaciones de propietarios ni tampoco de suplentes. Adelante Ingeniero Jorge, tiene el uso de la voz.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, en el caso de Miramar, este ahí no entendí porque ahí estaba, ahí si estaba cambiado renuncian los suplentes pero ahí hay una, donde hay dos nombres, disculpen, ya se me perdió, perdón ya se me perdió ahorita que lo encuentre.

La Consejera Presidenta: Sí, digo en el caso de Miramar fue de que también por motivos de corrimiento ella quedó como suplente y al momento de contactarla pues nos manifestó que ya tenía, que ya estaba trabajando en el INE y que por ende no podía ser suplente y se volvió a hacer el corrimiento respectivo, digo ese fue en el caso de Miramar.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Si, ya ya lo encontré es de Burgos ahí renuncia Fidencio Treviño Guillen y aparece Elías Sánchez García, Elías era



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

suplente y aparece suplente más arriba pero aparece María Isabel Garza Alcalá y Andrea Monsiváis Ayala que no estaban.

La Consejera Presidenta: Ah sí, es que efectivamente es que en el caso de Burgos tuvimos una renuncia de un Consejero Propietario que fue Leopoldo Margarito García Garza y a su vez.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Fidencio Treviño Guillen dice aquí.

La Consejera Presidenta: Ah sí y también nos renunció el Consejero Suplente que es Fidencio Treviño Guillen, entonces tenemos una vacante de propietario y una vacante de suplente, al momento de hacer el corrimiento, ya una suplencia nos queda como propietario y entonces entran estas dos de la lista de reserva para incluirlas como Consejeras Suplentes, porque ahí tuvimos dos renunciaciones de un propietario y de un suplente.

Las dos personas nuevas tanto María Isabel como Andrea Monsiváis entran como Consejeras Suplentes.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: ¿Y quién entro, no entendí, de suplente a propietario, quien entro?

La Consejera Presidenta: Sube, si, Perla Isabel.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Perdón, Consejera me permite.

La Consejera Presidenta: Si, adelante por favor Licenciado.

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral: Sí, de Consejero Suplente sube Esmeralda Zúñiga Garza, que si se dan cuenta en la lista que está a su izquierda viene como consejera suplente y aquí ya ocupa posición como propietaria.

La Consejera Presidenta: Sí, ¿no sé si quedó claro Ingeniero?

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Y esta María Isabel Garza Álcala ¿de dónde la tomaron? ¿Es nueva?

La Consejera Presidenta: Sí, vienen de la lista de reserva.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Igual que Andrea Monsiváis Ayala?

La Consejera Presidenta: Así es

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Bien, gracias.

(Texto del informe circulado)



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IETAM, RESPECTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

SESIÓN DE COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Lic.

Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Nohemí Argüello Sosa

Dra. María De los Ángeles Quintero Rentería

Mtro. Óscar Becerra Trejo Lic.

Deborah González Díaz

Secretaria Técnica

Lic. Norma Elena Martínez Flores

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Héctor Neftalí Villegas Gamundi

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Arcenio Ortega Lozano

Partido Verde Ecologista de México: C. Selenia García Barrera **Partido**

Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez **Partido Morena:**

C. Marla Isabel Montantes González

Partido Encuentro Solidario: Jorge Alberto Macías Jiménez

Partido Redes Sociales Progresistas: Cynthia Guadalupe Reyes Bernal

Partido Fuerza Social por México: Alexandra Martínez Uresti

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IETAM, RESPECTO DE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR PARTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

- CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES**

Como es del conocimiento, el pasado 18 de diciembre de 2020, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del IETAM, aprobó la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-60/2020.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, en el que se establece que es atribución de la DEOLE, apoyar en el seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM; la DEOLE ha dado atención puntual en las renunciaciones recibidas al cargo de Consejeras o Consejeros Propietarios y Suplentes en los Consejos Distritales y Municipales Electorales, presentándose desde el pasado 21 de diciembre de 2020 al 18 de febrero de 2021, un total de 22 renunciaciones, en ese tenor, de lo informado en la sesión de la Comisión en el mes de enero, se agregan las siguientes renunciaciones:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de renuncia	Motivo de la renuncia
1	Consejo Municipal de Burgos	Propietario	Leopoldo Margarito García Garza	2 de febrero de 2021	Motivos laborales
2	Consejo Municipal de Guerrero	Suplente	Ileana Marigel Rejón García	5 de febrero de 2021	Por ser designada en un municipio distinto al de su residencia
3	Consejo Municipal de Burgos	Suplente	Fidencio Treviño Guillen	5 de febrero de 2021	Motivos laborales
4	Consejo Distrital 19 en Miramar	Suplente	Lina María Ramos Sánchez	10 de febrero de 2021	Se encuentra trabajando en INE
5	Consejo Municipal de Victoria	Suplente	Dulce María Roxana Pérez Soto	16 de febrero de 2021	Manifestó no querer ser consejera suplente

Siendo 1 en los cargos de Propietarios(as) y 4 en los cargos de Suplentes de los Consejos Municipales Electorales antes mencionados; por su parte, en la cuestión de género, se destaca que 3 son mujeres y 2 hombres.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Por lo anterior, en atención al artículo 81, inciso a) del Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales (Reglamento), la DEOLE ha informado puntualmente a las Presidencias del Consejo General y a la Presidencia de esta Comisión, para su debido conocimiento; y su posterior atención, de la DEOLE en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, en donde se ha desarrollado el protocolo de atención en relación a Violencia Política contra las mujeres en razón de género, para el caso de las 3 ciudadanas mujeres, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, conforme a lo siguiente:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de ratificación de la renuncia
1	Consejo Municipal de Guerrero	Suplente	Ileana Marigel Rejón García	9 de febrero de 2021
2	Consejo Distrital 19 en Miramar	Suplente	Lina María Ramos Sánchez	18 de febrero de 2021
3	Consejo Municipal de Victoria	Suplente	Dulce María Roxana Pérez Soto	19 de febrero de 2021

Una vez hecho lo anterior, se realiza el corrimiento correspondiente de conformidad al artículo 81 del Reglamento antes mencionado, la conformación de los Consejos Municipales y Distrital queda de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL BURGOS

Conformación anterior			Nueva Conformación	
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	
Consejero Presidente	FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL		FRANCISCO HUMBERTO CAMARILLO RANGEL	
Consejera Propietaria	LEOPOLDO MARGARITO GARCÍA GARZA	Renuncia	CINTIA CELENE GOMEZ GALVAN	
Consejero Propietario	CINTIA CELENE GOMEZ GALVAN		FRANCISCO DANIEL TREVIÑO ADAME	
Consejera Propietaria	FRANCISCO DANIEL TREVIÑO ADAME		PERLA ISABEL CAMARILLO MORENO	
Consejera Propietaria	PERLA ISABEL CAMARILLO MORENO		ESMERALDA ZÚÑIGA GARZA	
Consejera Suplente	ESMERALDA ZÚÑIGA GARZA		ELISA ELENA CRUZ SANCHEZ	
Consejera Suplente	ELISA ELENA CRUZ SANCHEZ		HORALIA ANABEL JUAREZ DE LEON	
Consejero Suplente	FIDENCIO TREVIÑO GUILLEN	Renuncia	ELIAS SANCHEZ GARCÍA	
Consejera Suplente	HORALIA ANABEL JUAREZ DE LEON		MARIA ISABEL GARZA ALCALA	
Consejera Suplente	ELIAS SANCHEZ GARCÍA		ANDREA MONSIVAIS AYALA	

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL GUERRERO

Conformación anterior			Nueva conformación	
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	
Consejero Presidente	MARIA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GARZA		MARIA DE LOS DOLORES GONZÁLEZ GARZA	
Consejero Propietario	EVERARDO BARRIENTOS GONZÁLEZ		EVERARDO BARRIENTOS GONZÁLEZ	
Consejera Propietaria	LIZBETH MARU RODRÍGUEZ NAVARRO		LIZBETH MARU RODRÍGUEZ NAVARRO	
Consejero Propietario	JOSÉ HUMBERTO VALADEZ MUÑOZ		JOSÉ HUMBERTO VALADEZ MUÑOZ	
Consejera Propietaria	ISABEL NAVARRO FIGUEROA		ISABEL NAVARRO FIGUEROA	
Consejera Suplente	ITZEL ARITZY SÁNCHEZ DE LEÓN		ITZEL ARITZY SÁNCHEZ DE LEÓN	
Consejero Suplente	CRISTOPHER GARCÍA GARZA		CRISTOPHER GARCÍA GARZA	
Consejera Suplente	KAREN VANESSA DAMIÁN QUIRINO		KAREN VANESSA DAMIÁN QUIRINO	
Consejero Suplente	ILEANA MARIGEL REJÓN GARCÍA	Renuncia	JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	
Consejero Suplente	JAVIER HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ		PEDRO ARMANDO QUIJANO AMADOR	

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL VICTORIA

Conformación anterior			Nueva conformación	
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia	Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento	
Presidente	JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA		JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA	
Consejero Propietario	CARLOS CASTILLO CAMACHO		CARLOS CASTILLO CAMACHO	
Consejero Propietario	YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE		YOLANDA BERENICE CASTRO WALLE	
Consejero Propietario	EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES		EDUARDO ENRIQUE LEOS MORALES	
Consejero Propietario	CONSUELO GONZALÉZ BARRAGÁN		CONSUELO GONZALÉZ BARRAGÁN	
Consejero Suplente	FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN		FRANCISCO LÓPEZ ALARCÓN	
Consejero Suplente	JENIFER ITZELL ZAMARRIPA GONZALEZ		JENIFER ITZELL ZAMARRIPA GONZALEZ	
Consejero Suplente	ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA		ARCADIO ASSAEL SALAZAR PIÑA	
Consejero Suplente	DULCE MARIA ROXANA PEREZ SOTO	Renuncia	MIGUEL ANGEL CARREÓN PAZ	
Consejero Suplente	MIGUEL ANGEL CARREÓN PAZ		LOURDES HEREDIA COVARRUBIAS	

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

19 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MIRAMAR

Conformación anterior		
Cargo	Designación Acuerdo No. IETAM-A/CG-60/2020	Renuncia
Presidente	JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ	
Consejero Propietario	LIDIA RITA BONILLA DELGADO	
Consejero Propietario	JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ	
Consejero Propietario	ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA	
Consejero Propietario	GERARDO GONZALEZ CASTILLO	
Consejero Suplente	GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ	
Consejero Suplente	CARLOS ENRIQUE RICABAL ASTUDILLO	
Consejero Suplente	JOSUE MEZA TORRES	
Consejero Suplente	EMMA ARVIZU ALEJANDRE	
Consejero Suplente	LINA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ	Renuncia

Nueva conformación
Corrimiento conforme al artículo 81 del Reglamento
JUAN ARMANDO OLGUIN SANCHEZ
LIDIA RITA BONILLA DELGADO
JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ
ANA ISABEL COLIMA GOYTORTÚA
GERARDO GONZALEZ CASTILLO
GUADALUPE MARIA LEON NARVAEZ
CARLOS ENRIQUE RICABAL ASTUDILLO
JOSUE MEZA TORRES
EMMA ARVIZU ALEJANDRE
CARLOS ALBERTO ORTIZ MIRELES

• SECRETARÍAS DE LOS CONSEJOS ELECTORALES

El pasado 5 de febrero de 2021, en Sesión Extraordinaria el Consejo General del IETAM, aprobó el nombramiento de las Secretarías y Secretarios de los 22 Consejos Distritales y de 41 Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, mediante Acuerdo IETAM-A/CG-22/2021.

En ese sentido, la DEOLE conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno del IETAM, ha dado puntual seguimiento a las designaciones realizadas por el Consejo General del IETAM, a fin de tener debidamente integrados los órganos desconcentrados; por lo anterior, se informa en lo relativo a las personas que ocupan las Titularidades de las Secretarías de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del presente Proceso Electoral, la renuncia de la Secretaria del 17 Consejo Distrital Electoral de El Mante, conforme a lo siguiente:

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de renuncia
1	Consejo Distrital 17 El Mante	Secretaria	Gloria Guadalupe Santos Vazquez	8 de febrero de 2021

Asimismo, de la DEOLE en coordinación con la Unidad de Igualdad de Género de este Instituto, implementaron de igual forma el protocolo de atención en relación a Violencia Política contra las

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

mujeres en razón de género, con la finalidad de conocer los motivos de su renuncia, manifestando que su decisión fue por motivos personales y laborales.

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de ratificación de la renuncia	Motivos de la renuncia
1	Consejo Distrital 17 El Mante	Secretaria	Gloria Guadalupe Santos Vazquez	9 de febrero de 2021	Manifestó que por cuestiones laborales no dedicaría el tiempo suficiente a las actividades del Consejo.

Por lo anterior, la Presidencia del 17 Consejo Distrital Electoral de El Mante, remitió una nueva propuesta la cual se encuentra en revisión de los requisitos legales para su posterior presentación ante esta Comisión y, su eventual, discusión y aprobación por el Consejo General del IETAM.

No.	Consejo Electoral	Cargo	Nombre	Fecha de renuncia
1	Consejo Distrital 17 El Mante	Secretaria	Gloria Guadalupe Santos Vazquez	8 de febrero de 2021

Por lo anterior, la Presidencia del 17 Consejo Distrital Electoral de El Mante, remitió una nueva propuesta la cual se encuentra en revisión de los requisitos legales para su posterior presentación ante esta Comisión y, su eventual, discusión y aprobación por el Consejo General del IETAM.

La Consejera Presidenta: Sí, gracias Ingeniero. ¿Alguien más tiene alguna precisión o comentario? Okey pues muchísimas gracias. Secretaria Técnica le solicito sea tan amable de proceder con el siguiente punto en el Orden del día.

VI. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarias de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta, el sexto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, de la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarias de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Habida cuenta que se hizo del conocimiento de las y los integrantes de esta Comisión con la debida anticipación, la propuesta de la Comisión de Organización Electoral, pongo a su consideración la dispensa de su lectura, realizando la votación de manera nominativa:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Mtro. Oscar Becerra Trejo, a favor.
Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Doy fe Consejera Presidenta, de que hay aprobación por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electoral, respecto de la dispensa de lectura de la propuesta mencionada.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretaria, le solicito, a efecto de poner a consideración la propuesta de la Comisión de Organización Electoral en mención le solicito sea tan amable de dar lectura a los puntos resolutive del mismo.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.

PROPUESTA

PRIMERO. Se propone al Consejo General, el nombramiento de las Secretarias del Consejo Distrital 17 El Mante y de los Consejos Municipales Electorales de Casas y Tula, a las ciudadanas señaladas en el considerando XXV de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, para que por oficio remita la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al pleno del Consejo General para su aprobación, en su caso.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión, para notifique la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento.

Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Sí, muchas gracias como ustedes recordarán a principios de este mes, se puso a consideración la designación de Secretarias y Secretarios de la mayoría de nuestros órganos desconcentrados faltando solamente dos pronunciamientos sobre Casas y Tula, sin embargo en el transcurso de estos días se presentó la renuncia de la Secretaria del Distrito 17 en El Mante y por lo cual pues también de nueva cuenta se está llevando este procedimiento, el motivo de renuncia según tengo entendido fue por cuestiones laborales y pues bueno afortunadamente estamos a tiempo para que inicien los trabajos que vienen un poquito más pesados para los consejos por lo que hace al cargo de Secretarias, entonces pues muy bien se pone ahora a consideración de los integrantes de esta comisión la propuesta de referencia. Okey de no haber comentarios, le solicito a la Secretaria Técnica someta a votación la propuesta en mención por favor.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejeras y Consejero electoral, se somete a su aprobación, la Propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de las Secretarías de los Consejos Distrital 17 El Mante y los Consejos Municipales de Casas y Tula, propuestas por las Presidencias de los respectivos Consejos, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, realizando la votación de manera nominativa:

Lic. Italia Aracely García López, a favor.
Mtra. Nohemí Argüello Sosa, a favor.
Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, a favor.
Mtro. Oscar Becerra Trejo, a favor.
Lic. Deborah González Díaz, a favor.

Consejera Presidenta le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero Electoral presentes.

(Texto de la propuesta circulada)

“PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LAS SECRETARIAS DE LOS CONSEJOS DISTRICTAL 17 EL MANTE Y LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE CASAS Y TULA, PROPUESTAS POR LAS PRESIDENCIAS DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejero Presidente del IETAM	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local DEOLE	Constitución Política del Estado de Tamaulipas
DOF	Diario Oficial de la Federación
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
OPL	Organismos Públicos Locales
POE	Periódico Oficial del Estado
RFE	Registro Federal de Electores
Reglamento de Oficialía	Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Reglamento Interno	Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas
Titular de la Secretaría Ejecutiva	Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ANTECEDENTES

1. El 31 de octubre de 2015, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-11/2015, mediante el cual se emitió el Reglamento de Oficialía, entrando en vigor el mismo día de su aprobación.
2. El 5 de noviembre de 2015 se publicó en el POE número 133 el Reglamento de Oficialía.
3. El 30 de enero de 2020, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-03/2020, aprobó la integración de las comisiones permanentes y especiales del Consejo General, quedando conformada la Comisión de Organización por los siguientes Consejeros y Consejeras: Presidenta Lic. Italia Aracely García López, Mtra. Nohemí Argüello Sosa, Dra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Mtro. Óscar Becerra Trejo y Lic. Deborah González Díaz.
4. En fecha 23 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
5. En fecha 24 de marzo de 2020, el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México, declaró el inicio de la fase 2 por pandemia del Coronavirus COVID-19, que implica que existe contagio local, al contrario de la fase 1 que consiste únicamente en casos importados, derivado de lo anterior en esa propia fecha, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID19).
6. El 26 de marzo de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-07/2020, por el que se establecen medidas urgentes para prevenir el contagio del "COVID-19" (CORONAVIRUS).
7. El 24 de abril de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-08/2020, mediante el cual se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General, comisiones y comités a través de herramientas



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19.
8. El 13 de junio de 2020, se publicó en el POE, el Decreto número LXIV-106, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Electoral Local, en tanto que la declaratoria de invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la SCJN en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
 9. El 29 de junio de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, aprobó el Reglamento para los procedimientos de selección y designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas.
 10. El 17 de julio de 2020, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2020, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 11. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General celebró Sesión Extraordinaria, dando inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 12. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
 13. En fechas 7 y 22 de enero de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE, uso de sus atribuciones del artículo 46, fracción III, inciso a) del Reglamento Interno, remitió las circulares identificadas con los números DEOLE/C002/2021 y DEOLE/C004/2021 a las Presidencias de los Consejos Distritales y Municipales, a efecto de solicitarles las propuestas de las personas que ocuparán las titularidades de las Secretarías de sus propios organismos electorales.
 14. El 23 de enero de 2021, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales y los 43 Consejos Municipales Electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
 15. En fecha 03 de febrero de 2021, la Comisión de Organización Electoral celebró la sesión No. 2 en la cual se aprobó la propuesta respecto del nombramiento de las Secretarías y los Secretarios de 22 Consejos Distritales y 41 Consejos Municipales, a propuesta de las presidencias de los respectivos Consejos Distritales y Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

16. El 3 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE mediante el oficio No. DEOLE/045/2021, remitió al Consejero Presidente del IETAM, la base de datos de la propuesta para ocupar la titularidad de la Secretarías por parte de la Presidencias del Consejo Municipal Electoral de Tula, Tamaulipas, a efecto de solicitar su apoyo y colaboración para realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, lo siguiente: la validación de si las personas propuestas respecto a lo siguiente: si se encuentran inscritos en el RFE y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral y si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal o Federal.
17. El 3 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del IETAM mediante oficio número PRESIDENCIA/0384/2021, solicitó al INE verificar, la propuesta para ser Secretaria del Consejo Municipal de Tula, el cumplimiento de los requisitos siguientes: 1. estar inscrito en el RFE contar con credencial para votar vigente; 2. verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales; y 3. verificar si han desempeñado cargo de consejeras dirección nacional, estatal o municipal de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.
18. El 3 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del IETAM mediante Memorándum No. PRESIDENCIA/M0066/2021, turnó el oficio mencionado en el antecedente anterior, al Titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de realizar las acciones necesarias con las instancias internas y externas del IETAM, con la finalidad de obtener las respuestas correspondientes.
19. El 3 de febrero de 2021, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número SE/423/2021, solicitó la colaboración institucional al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de que por su conducto se hicieran las consultas de la persona propuesta a fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tula, relativa a que no estuviera inhabilitada por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
20. En esa misma fecha, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0226/2021, solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, a efecto de que se llevara a cabo la verificación de la persona propuesta a fungir como Secretaria del

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Consejo Municipal Electoral de Tula, relativa de que no fuera candidata a cargos de elección popular en procesos electorales locales, además de verificar si había desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si ha sido representante de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales de este Instituto, en el último proceso electoral.

21. En esa misma fecha, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0227/2021, solicitó apoyo y colaboración a la Oficialía Electoral de este Instituto, a efecto de verificar, si en la página de internet del INE referente a los Padrones de Militantes a Partidos Políticos Nacionales, con la finalidad de constatar si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional, respecto de la propuesta a fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tula.
22. El 4 de febrero de 2021, el Coordinador de Auditores del Órgano Interno de Control de este Instituto, mediante oficio OIC/CA/019/2021, solicitó al personal de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, el apoyo con la finalidad de verificar en sus bases de datos, relativas a que no estuvieran inhabilitadas por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal; asimismo, llevó a cabo las consultas correspondientes en las bases de datos de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, respecto de la propuesta a fungir como Secretaria del Consejo Municipal Electoral de Tula.
23. El 5 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0242/2021, turnó los oficios DEPPAP/239/2021, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, y del oficio OIC/CA/021/2021.
24. El 5 de febrero de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM/CG-22/2021, mediante el cual aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los secretarios y las secretarías de los 22 consejos distritales y 41 consejos municipales electorales propuestos por las presidencias de los respectivos consejos distritales y municipales electorales, para el proceso electoral ordinario 2020-2021.
25. En fecha 5 de febrero de la presente anualidad, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo IETAM/CG-12/2021, expidió el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el cual se abroga el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas.
26. En esa misma fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo IETAM/CG-14/2021, por el que se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

27. El día 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-15/2021, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral De Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-11/2015.
28. En propio 5 de febrero de 2021, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-19/2021, por el cual por el que se autoriza la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales y municipales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
29. El mismo 5 de febrero del presente año, el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-19/2021, por el cual se aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los secretarios y las secretarías de los 22 consejos distritales y 41 consejos municipales electorales propuestos por las presidencias de los respectivos consejos distritales y municipales electorales, para el proceso electoral ordinario 2020-2021. En ese sentido, cabe mencionar que se encontraba pendiente la designación de las personas Titulares de las Secretarías de los Consejos Municipales de Villa de Casas y Tula, respectivamente.
30. El 6 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0274/2021, turnó lo oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/2313/2021, signado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por el cual da respuesta al oficio PRESIDENCIA/0384/2021.
31. El 7 de febrero de 2021, los Consejos Distritales y Municipales Electorales celebraron la Sesión de Instalación para el desarrollo, preparación y vigilancia del proceso electoral 2020-2021, en la cual tomaron protesta los Titulares de las Secretarías de los Consejos designados mediante el Acuerdo al que hace referencia en el antecedente 29.
32. El 8 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0281/2021, turnó el oficio OFICIALIAELECTORAL/026/2021, de la Oficialía Electoral, mediante el cual remite el Acta Circunstanciada OE/403/2021 de la inspección ocular solicitada en el antecedente 21.
33. El día 8 de febrero de 2021, la C. Gloria Guadalupe Santos Vázquez, presentó la renuncia al cargo de Secretaria del Consejo Distrital 17 El Mante.
34. El 10 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del IETAM mediante Memorándum número PRESIDENCIA/M0086/2021, dirigido al Director Ejecutivo de

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

la DEOLE, turnó el correo electrónico por parte del Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, por el cual da respuesta al oficio PRESIDENCIA/0384/2021.

35. El 10 de febrero de 2021, el Director Ejecutivo de la DEOLE mediante el oficio número DEOLE/0155/2021, remitió al Consejero Presidente, las bases de datos de las propuestas para ocupar la titularidad de la Secretaría por parte de la Presidencia de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas, solicitándole su apoyo y colaboración a efecto de realizar la verificación con las instancias internas y externas correspondientes, lo siguiente: la validación de si las personas propuestas se encuentran inscritos en el RFE y cuentan con credencial para votar vigente; asimismo, la verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales y locales, además de verificar si han desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representantes de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el último proceso electoral y si actualmente se encuentran registrados en el padrón de afiliados en algún partido político nacional; asimismo, si las personas propuestas no están inhabilitados por el IETAM o por algún órgano interno de control de la Administración Pública Estatal o Federal.
36. El 10 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del IETAM mediante oficio número PRESIDENCIA/0600/2021, solicitó al INE verificar, las bases de datos de las propuestas para ocupar la titularidad de la Secretaría por parte de la Presidencia de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas, el cumplimiento de los requisitos siguientes: 1. estar inscrito en el RFE y contar con credencial para votar vigente; 2. verificación de que no fueron candidatas o candidatos a cargos de elección popular en procesos electorales federales; y 3. verificar si han desempeñado cargo de consejeras dirección nacional, estatal o municipal de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación.
37. El 10 de febrero de 2021, el Consejero Presidente del IETAM mediante Memorándum No. PRESIDENCIA/M085/2021, turnó el oficio mencionado en el antecedente anterior, al Titular de la Secretaría Ejecutiva a efecto de realizar las acciones necesarias con las instancias internas y externas del IETAM, con la finalidad de obtener las respuestas correspondientes.
38. El 10 de febrero de 2021, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante oficio número SE/0535/2021, solicitó la colaboración institucional al Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, a efecto de que por su conducto se hicieran las consultas de las propuestas para ocupar la titularidad de la Secretaría por parte de la Presidencia de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas, relativa a que no estuviera inhabilitada por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal o Federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

39. En 10 de febrero de 2021, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0313/2021, solicitó apoyo y colaboración a la Oficialía Electoral de este Instituto, a efecto de verificar, si en la página de internet del INE referente a los Padrones de Militantes a Partidos Políticos Nacionales, con la finalidad de constatar si actualmente se encuentran registradas en el padrón de afiliados en algún partido político nacional, respecto de las propuestas a fungir como Secretarias de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas.
40. En esa misma fecha, el Titular de la Secretaría Ejecutiva, mediante memorándum número SE/M0314/2021, solicitó apoyo y colaboración a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas de este Instituto, a efecto de que se llevara a cabo la verificación de las propuestas para ocupar la titularidad de la Secretaría por parte de las Presidencias de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas, relativa de que no fueran candidatas a cargos de elección popular en procesos electorales locales, además de verificar si habían desempeñado cargo de dirección de partidos políticos, en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; y si han sido representante de los partidos políticos, coaliciones, en su caso de las candidaturas independientes ante los órganos electorales de este Instituto, en el último proceso electoral..
41. El 10 de febrero de 2021, el Coordinador de Auditores del Órgano Interno de Control de este Instituto, mediante oficio OIC/CA/024/2021 solicitó al personal de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado, el apoyo con la finalidad de verificar en sus bases de datos, relativas a que no estuvieran inhabilitadas por algún Órgano Interno de Control del ámbito Estatal; asimismo, llevó a cabo las consultas correspondientes en las bases de datos de la Secretaría de la Función Pública en el ámbito federal, para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, respecto de la propuesta a fungir como Secretaria de los Consejos Distrital 17 El Mante y Municipal de Casas.
42. El 11 de febrero de 2021, el Coordinador de Auditores del Órgano Interno de Control mediante oficio OIC/CA/025/2021 comunica el resultado de la verificación solicitada en el antecedente 37.
43. El 11 de febrero de 2021, el Titular de la Oficialía Electoral mediante número OFICIALIAELECTORAL/031/2021 remitió el Acta Circunstanciada OE/406/2021 de la inspección ocular solicitada en el antecedente 38.
44. El 11 de febrero de 2021, la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas turnó el oficio DEPPAP/421/2021 comunica el resultado de la verificación solicitada en el antecedente 39.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

45. El 13 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0352/2021 turnó el oficio número INE/TAM/JLE/0377/2021, firmado por la Maestra Olga Alicia Castro Ramírez, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, por el cual da respuesta al oficio PRESIDENCIA/0600/2021.
46. El 13 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0353/2021, turnó el oficio número INE/DEPPP/DE/DPPF/2423/2021, firmado por el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, por el cual da respuesta al oficio PRESIDENCIA/0600/2021.
47. El 17 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M0382/2021 turnó al Director Ejecutivo de la DEOLE el correo electrónico por parte del Mtro. Miguel Ángel Hernández Salazar, Analista de situación Registral y de Trámite del INE, por el cual da respuesta al oficio PRESIDENCIA/0600/2021.
48. El 17 de febrero de 2021, el Secretario Ejecutivo mediante Memorándum número SE/M/2021 turnó el oficio OIC/CA/027/2021 firmado por el Coordinador de Auditores del Órgano Interno de Control por el que turnó el similar número CG/DRSP/100/2021 de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno, por el que comunica el resultado de la verificación solicitada en el antecedente 22.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. Acorde a lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, base V de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y el IETAM.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, en sus incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, dispone que, en el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. Del mismo modo, refiere que los OPL contarán con un órgano de dirección superior integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; por el Secretario Ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; así mismo, en su inciso c), numeral 6o. del mismo dispositivo legal, 20, párrafo segundo, base IV, quinto párrafo de la Constitución Política Local y 101, fracción XV de la LEET, se establece que contarán con servidores públicos investidos de fe pública para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por la ley.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- III. De acuerdo a lo que prevé, el artículo 20, párrafo segundo, base III, numerales 1 y 2 de la Constitución Política Local, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo integrado por ciudadanos y partidos políticos según lo disponga LEET; dicho organismo público se denomina IETAM y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria; para el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la LGIPE, estipula que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la LGIPE, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquéllas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. Con base a lo dispuesto por el artículo 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y será integrado por ciudadanos y partidos políticos.
- VII. El artículo 99 de la LEET, precisa que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Política Federal y la LGIPE.

DE LAS FUNCIONES DE LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- VIII. El artículo 96 de la LEET dispone que el IETAM cumplirá la función de Oficialía Electoral con fe pública, a través de la Secretaría Ejecutiva para actos de naturaleza electoral, de conformidad con las normas contenidas en la LEET y demás reglamentación aplicable; y que, en el ejercicio de la oficialía electoral, el Secretario Ejecutivo dispondrá del apoyo de funcionarios del IETAM, conforme a las bases que se establezcan en la reglamentación aplicable.
- IX. En términos del artículo 113 de la LEET, en relación con los artículos 145 párrafo segundo y 153 párrafo segundo de la misma Ley, y en concordancia con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interno que establece que las funciones del Secretario o Secretaria de los Consejos Distritales y Municipales se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo, cuyas funciones son las siguientes:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- I. Representar legalmente al IETAM;
- II. Asistir a las sesiones del Consejo General, del cual fungirá como Secretaria o Secretario del mismo, con voz pero sin voto; en caso de ausencia de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva a la sesión, sus funciones serán realizadas por la persona del IETAM que al efecto designe el Consejo General para esa sesión. Esta regla se aplicará en lo conducente, también en el caso de los Consejos Distritales y Municipales;
- III. Auxiliar al propio Consejo en las sesiones y a la Presidenta o Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, cumpliendo sus instrucciones;
- IV. Preparar el orden del día de las sesiones, declarar la existencia del quórum, someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente, someterla a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros presentes y autorizarla;
- V. Dar cuenta con los proyectos de dictamen y resoluciones;
- VI. Dar cumplimiento a los acuerdos del Consejo General e informar a este al respecto;
- VII. Orientar y coordinar las acciones de las direcciones ejecutivas y de los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, informando permanentemente a la Presidenta o Presidente del Consejo;
- VIII. Recibir y dar el trámite previsto en la presente Ley, a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General le sobre los mismos en la sesión inmediata posterior;
- IX. Informar al Consejo General de las resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal y el Tribunal Federal que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue;
- X. Coordinar las actividades en materia de archivo institucional;
- XI. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las Consejeras y Consejeros y de las representaciones de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes;
- XII. Firmar, junto con la Presidenta o Presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita el IETAM;
- XIII. Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General;
- XIV. Elaborar anualmente, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, el anteproyecto de presupuesto del IETAM para someterlo a la consideración de la Presidenta o Presidente del Consejo General;
- XV. Presentar al Consejo General las propuestas para Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales, que hayan formulado las Consejeras y Consejeros Electorales;
- XVI. Expedir las certificaciones que en el ámbito de sus atribuciones se requieran;
- XVII. Conducir la administración y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del IETAM, así como ser el conducto, cuando así proceda, para que el personal del IETAM apoye

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- a una Comisión, Consejero o Consejera en alguna tarea determinada estableciendo, para cada tarea específica a asignar, los alcances temporales, espaciales, así como la modalidad, velando en todo momento por la alineación de las tareas y la competencia legal;
- XXVIII. Llevar los libros de registro de los asuntos del IETAM;
- XIX. Dar trámite a los procedimientos administrativos sancionadores que deban ser resueltos por el Consejo General en términos de la presente Ley; substanciarlos, y preparar el proyecto correspondiente;
- XX. Otorgar poderes a nombre del IETAM, para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio. Para realizar actos de dominio y otorgar poderes para ese objeto, se requerirá de la aprobación específica del Consejo General para el acto que pretenda realizarse;
- XXI. Integrar los expedientes con las actas de cómputo de los Consejos Electorales;
- XXII. Ser el conducto para distribuir y turnar a las direcciones ejecutivas los asuntos de su competencia;
- XXIII. Recibir, para turno al Consejo General, los informes de las direcciones ejecutivas y de las demás áreas del IETAM;
- XXIV. Se deroga.
- XXV. Proponer al Consejo General o al Presidente o Presidenta, según corresponda, los procedimientos administrativos, conforme a las políticas y programas generales del IETAM;
- XXVI. Dar vista al ministerio público cuando se tenga conocimiento o presuma la actualización de algún delito;
- XXVII. Dar cuenta al Consejo General con los informes que sobre las elecciones reciba de los Consejos Distritales y Municipales;
- XXVIII. Recibir, para efectos de información y estadística electorales, copias de los expedientes de todas las elecciones;
- XXIX. Informar a los Consejos Distritales o Municipales correspondientes sobre la recepción y resolución de las solicitudes de registro de candidaturas presentadas ante el IETAM;
- XXX. Coadyuvar con los Consejos Distritales para la oportuna remisión de la documentación necesaria para la asignación de Diputaciones por el principio de representación proporcional y de Gobernador;
- XXXI. Mantener constante comunicación con los Consejos Distritales y Municipales para el mejor desempeño de sus funciones;
- XXXII. Vigilar que se reciban los paquetes electorales y los expedientes de la elección de Gubernatura, remitidos por los Consejos Distritales, resguardándolos bajo inventario para efecto de que el Consejo General realice el escrutinio y cómputo estatal de dicha elección;
- XXXIII. Vigilar que los Consejos Electorales cuenten con los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- XXXIV. Ejercer y atender, oportunamente, la función de oficialía electoral, por sí o por conducto de los Secretarios y las Secretarías de los Consejos Electorales u otros servidores públicos del IETAM en los que delegue

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- dicha función, respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral;
- XXXV. Apoyar la realización de los estudios o procedimientos pertinentes, a fin de conocer las tendencias electorales el día de la jornada electoral, cuando así lo ordene la Consejera o Consejero Presidente;
- XXXVI. Preparar, para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, extraordinarios, que se sujetarán a la convocatoria respectiva;
- XXXVII. Nombrar a la persona titular de la Dirección del Secretariado, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como al titular de la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional;
- XXXVIII. Coordinar las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y asignar responsabilidades al efecto a las Direcciones Jurídica, Jurídico-Electoral y del Secretariado; y
- XXXIX. Las demás que le confieran la Ley, otras disposiciones relativas, el Consejo General y la Consejera Presidenta o Consejero Presidente.
- X. El artículo 114, párrafo segundo de la LEET, establece que, en el ejercicio de la función de Oficialía Electoral, la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, las personas titulares de las Secretarías de los Consejos Electorales, así como el funcionariado en quien se delegue esta responsabilidad, tendrán las siguientes atribuciones, las cuales deberán realizarlas de manera oportuna:
- I. A petición de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, de manera expedita, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales;
 - II. A petición de los Consejeros Electorales del Consejo General o de los Consejos Electorales, constatar hechos que influyan o afecten la organización de los procesos electorales;
 - III. Solicitar la colaboración de los Notarios Públicos para el auxilio de la función electoral, durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales.
 - IV. Los demás que determine que el Consejo General.
- XI. El artículo 2 del Reglamento de Oficialía establece que, la Oficialía Electoral es una función de orden público, cuyo ejercicio corresponde al IETAM a través del Secretario Ejecutivo, de las Secretarías de los Consejos Municipales y Distritales, así como de los servidores públicos, en quienes, se delegue esta atribución.
- XII. El artículo 5 del Reglamento de Oficialía establece que además de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad, rectores de la actividad de la autoridad electoral, en la función de Oficialía Electoral deben observarse los siguientes:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- a) Inmediación. Implica la presencia física, directa e inmediata de los servidores públicos que ejercen la función de Oficialía Electoral, ante los actos o hechos que constatan;
 - b) Idoneidad. La actuación de quien ejerza la función de Oficialía Electoral, ha de ser apta para alcanzar el objeto de la misma en cada caso concreto;
 - c) Necesidad o intervención mínima. En el ejercicio de la función, deben preferirse las diligencias, que generen la menor molestia a los particulares;
 - d) Forma. Para su validez, toda actuación propia de la función de Oficialía Electoral ha de constar por escrito;
 - e) Autenticidad. Se reconocerá como cierto el contenido de las constancias emitidas en ejercicio de la función, salvo prueba en contrario;
 - f) Garantía de seguridad jurídica. Garantía que proporciona quien ejerce la fe pública, tanto al Estado como al solicitante de la misma, pues al determinar que lo relacionado con un acto o hecho es cierto, contribuye al orden público, y a dar certeza jurídica; y
 - g) Oportunidad. La función de Oficialía Electoral será ejercida dentro de los tiempos propicios para hacerla efectiva, conforme a la naturaleza de los actos o hechos a verificar, lo que implica constatar los hechos antes de que se desvanezcan.
- XIII. El artículo 15 del Reglamento de Oficialía establece que la función de la oficialía electoral es atribución de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva y de las personas titulares de las secretarías de los Consejos Distritales y Municipales.
- XIV. El artículo 26 del citado reglamento establece que las personas titulares de las secretarías de los consejos distritales o municipales ejercerán la función de Oficialía Electoral en la demarcación territorial correspondiente a la que estén adscritos; y que en circunstancias excepcionales, podrán ejercerla en una demarcación diferente, cuando así lo autorice la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LOS SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- XV. El artículo 91, párrafo primero, fracciones I, II, III y IV de la Ley Electoral Local, establece que los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, entre otras, las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la LGIPE y la Ley Electoral Local, son los siguientes: el Consejo General y órganos del IETAM, los Consejos Distritales, los Consejos Municipales y las mesas directivas de casilla.
- XVI. El artículo 105 de la LEET, refiere que la persona titular de la Secretaría del Consejo General del IETAM, deberá reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Consejero o Consejera Electoral; con la excepción de lo establecido en el inciso k) del segundo párrafo del artículo 100 de la LGIPE; al respecto este último precepto en su párrafo 2, excluyendo el inciso k), establece como requisitos para ser Consejero Electoral, son los siguientes:

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, que no adquiriera otra nacionalidad, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
- d) Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel de licenciatura;
- e) Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
- f) Ser originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
- g) No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
- h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
- i) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
- j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.

XVII. Ahora bien, el artículo 110, fracción XXX de la LEET, estipula que es atribución del Consejo General del IETAM, designar a los Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales propuestos por los Presidentes y Presidentas de los propios organismos, por su parte, los artículos 145 y 153 de la LEET determinan que:

“Para para ser Secretario o Secretaria del Consejo Distrital o Municipal se deberán reunir los requisitos que se exigen para ser Secretario Ejecutivo, salvo el relativo a la profesión, en cuyo caso bastará con poseer instrucción suficiente.

Las funciones de la Secretaría del Consejo Distrital o Municipal se ajustarán, en lo conducente, a las que competen al Secretario Ejecutivo.

Los Secretarios y Secretarias de los Consejos Distritales y Municipales serán nombrados por el Consejo General a propuesta de la Presidenta o Presidente de cada Consejo.”

XVIII. El artículo 12, fracción IV del Reglamento Interno señala que el Consejo General para el cumplimiento de sus atribuciones además de las señaladas en el artículo 110

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de la Ley, corresponde entre otras desahogar los asuntos que sean competencia de las comisiones que integren.

- XIX. El artículo 14, fracción IV del Reglamento interno, establece que la Comisión de Organización Electoral es una de las comisiones permanentes del Consejo General.
- XX. El artículo 25, fracción III del Reglamento Interno, en relación con el 22 inciso c) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM indica que es una de las atribuciones de la Comisión de Organización Electoral, el proponer al Consejo General el nombramiento de, entre otros, de las secretarías y de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.
- XXI. Los artículos 143 y 151 de la LEET, refieren que los Consejos Distritales y Municipales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos y municipios, conforme a lo previsto en la LEET y demás disposiciones relativas.
- XXII. Por otra parte, los artículos 144, fracción II y 152, fracción II, de la LEET, indica que los Consejos Distritales y Municipales se integrarán con un Secretario o Secretaria, quien solo tendrá derecho a voz.
- XXIII. Los artículos 147, párrafo primero y 155, párrafo primero, de la LEET, establecen que los Consejos Distritales y Municipales iniciarán sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección.
- XXIV. Para la designación de las Secretarías y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, las Presidencias de los respectivos Consejos, presentaron sus propuestas acompañadas de los siguientes documentos:
- a) Propuesta por escrito;
 - b) Currículum Vitae;
 - c) Acta de nacimiento;
 - d) Copia de la credencial para votar vigente;
 - e) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
 - f) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifieste lo siguiente:
 - i. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - ii. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - iii. Tener más de treinta años de edad al día de la designación;
 - iv. Gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- v. Ser originario de Tamaulipas o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por tiempo no menor de seis meses;
 - vi. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
 - vii. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
 - viii. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - ix. No guardar carácter de ministro de culto religioso;
 - x. No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.
 - xi. No haber sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral;
 - xii. Manifestación de contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Secretario de Consejo, en caso de ser designado;
 - xiii. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, fue veraz y auténtica.
- g) Copia de comprobante de domicilio;
 - h) Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) expedida por el SAT;
 - i) Copia del CURP;
 - j) 2 fotografías;
 - k) En su caso, documentación probatoria que acredite los conocimientos en materia electoral;
 - l) En su caso, Original de la Constancia de Residencia;
- XXV. Es menester exponer que esta Comisión de Organización propone someter a la consideración del Consejo General del IETAM, 3 propuestas por parte de las Presidencias del Consejo, Distrital 17 de El Mante y de los 2 Consejos Municipales Electorales de Casas y Tula, las cuales cumplen con los requisitos previstos en el artículo 100, párrafo 2 de la LGIPE, exceptuando el inciso k), además de corroborar

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

con las instancias competentes del status que presentan al no haber sido registrados como candidatas o candidatos, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitados para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representantes de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de Secretaria del citado Consejo Distrital y de los 2 Consejos Municipales Electorales de referencia, mismos que a continuación se relacionan:

Consejo Electoral	Consejera/o propone	Presidente que	Secretaria/o propuesto
Consejo Distrital 17 Mante	María Bricia Vargas Torres		Marcela Obregón Guerrero
Consejo Municipal Casas	Sergio Martínez Alejo		Fabiola Anguiano Gómez
Consejo Municipal Tula	Gabriela de la Asunción Lara Saldaña		Silvestra Méndez Lara

A continuación, se presenta la reseña curricular de las ciudadanas propuestas:

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 17 MANTE

La C. Marcela Obregón Guerrero, es licenciada en Derecho, egresada del Instituto Mantense de Estudios Profesionales de la Ciudad de Mante Tamaulipas.

Asimismo, en su formación profesional ha tomado cursos en materia de Derecho Procesal Civil y Derecho Penal, impartidos por la Universidad Valle de Bravo, lo que la vislumbra como una profesionista interesada en mantenerse actualizada en las ramas del Derecho, además de los cursos de Capacitación que en Derecho Electoral ha recibido para el Desempeño de la función de la Secretaría de los Consejos.

En ámbito electoral se ha desempeñado como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de El Mante en los Procesos Electorales de 2009-2010 y 2012-2013, asimismo, ha sido designada durante dos procesos electorales como Consejera suplente del Consejo Distrital 06 de INE durante los procesos electorales de 2014-2015 y 2015-2016, lo cual le brida una experiencia deseable en materia electoral, por lo cual se propone para que desempeñe las funciones inherentes a la Secretaría del Consejo Distrital 17 de Mante Tamaulipas.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CASAS

FABIOLA ANGUIANO GÓMEZ

La C. Fabiola Anguiano Lara, es licenciada en Administración, egresada de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, adicionalmente cuenta con una carrera de técnica en puericultura.

Dentro del ámbito profesional se ha desempeñado como asistente de la Dirección de la Universidad del Valle de México, de 2010 a 2016, actualmente cuenta con total disponibilidad para realizar las actividades inherentes a la Secretaría del Consejo. De lo anterior se advierte su sentido de permanencia Institucional, lo que hace que se piense en ella como una propuesta, y se le brinde la posibilidad de incursionar en la materia electoral, lo que abonara en la formación de nuevos perfiles profesionales e impulsa la participación de las mujeres en la vida política de la sociedad.

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TULA

SILVESTRA MÉNDEZ LARA

La C. Silvestra Méndez Lara, es Licenciada en Administración, egresada del Instituto Tecnológico de Altamira.

Cuenta con experiencia laboral, al haber fungido como Secretaria Administrativa en la Presidencia Municipal de Tula, Tamaulipas, 2000-2001; Secretaria en Notaría Pública 251, de Tula, Tamaulipas, 2003-2004; Secretaria Administrativa en Sistema DIF de Tula, Tamaulipas, 2008-2009; Secretaria Administrativa en Presidencia Municipal de Tula, Tamaulipas, 2009-2010; Asistente de Recursos Humanos en Nien Hsing International, 2010-2011; asistente de pagos en Farmers Best, Grupo Ceuta, 2016-217.

Dentro del ámbito electoral, ha colaborado fungiendo como Secretaria Administrativa del Consejo Municipal Electoral de Tula, Proceso Electoral 2004-2005, del IETAM; Secretaria Administrativa del Consejo Municipal Electoral de Tula, Proceso Electoral 2017-20018, del IETAM; Secretaria Administrativa del Consejo Municipal Electoral de Tula, Proceso Electoral 2018-2019 del IETAM; de lo que se desprende contar con una amplia experiencia en materia electoral, así como conocimiento de los Principios Rectores de la Materia Electoral, derivado de distintas participaciones en procesos electorales como Secretaria Administrativa u de los cursos y capacitaciones para el desempeño de las referidas funciones

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, párrafo segundo, base V, 116, párrafo segundo fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III, numerales 1, 2, y base IV párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, fracciones I y II, 93, 96, 99, 105, 101, fracción XV, 105, 110 fracción XXX, 113, 114, 143, 144 y 145, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 12 fracción IV, 14, fracción IV, 25, fracción III y 73 del Reglamento Interno; 22, inciso c) del reglamento de las Comisiones del Consejo General del IETAM y 2, 5, 15 y 26 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, se emite la siguiente:



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROPUESTA

PRIMERO. Se propone al Consejo General, el nombramiento de las Secretarías del Consejo Distrital 17 El Mante y de los Consejos Municipales Electorales de Casas y Tula, a las ciudadanas señaladas en el considerando XXV de la presente Propuesta.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que por oficio remita la presente propuesta al Secretario Ejecutivo del IETAM para que lo presente al pleno del Consejo General para su aprobación, en su caso.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para notifique la presente propuesta a las representaciones de los Partidos Políticos ante esta Comisión, para su debido conocimiento.”

La Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo del siguiente punto del Orden del día, por favor.

VII. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica: Con todo gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto del Orden del día, se refiere, a Asuntos Generales.

La Consejera Presidenta: ¿No sé si alguien quiera hacer el uso de la voz en este punto, algún comentario, duda? Adelante la Licenciada Lidia, por favor.

La Representante del Partido Acción Nacional: Gracias, este en la sesión anterior nos mencionaron, fueron 16 las renunciaciones, el Distrital 01 de Laredo mencionaron la renuncia, pero cuando pusieron las sustituciones no pusieron quien sustituía a ésta persona que renunciaba y sí pusieron a uno de Hidalgo pero no lo mencionaron, o sea si pusieron que sustituían a una persona del Consejo de Hidalgo pero cuando mencionaban las renunciaciones no mencionaron al de Hidalgo entonces tal vez ahí los números se equipararon 16 y 16 que sustituyen pero la verdad es que me quedó pendiente ahí la sustitución del Distrito número 01 de Laredo.

La Consejera Presidenta: Ok, este muchas gracias, lo checamos, si porque en el anterior informe este no se puso como ahorita o sea como estaba y como quedó ya después del corrimiento esto lo solicitó inclusive la Consejera Nohemí nos hizo favor de observarlo y se mandó una información por alcance déjeme verificarlo, el Licenciado César para verificar si no de todas formas le reenviaremos de nueva cuenta la información para que la tengan actualizada.

La Representante del Partido Acción Nacional: Okey gracias, si, si nada más faltó ese del Distrito 01. Gracias.

La Consejera Presidenta: Muchas gracias, este y bueno también si me permiten el uso de la voz, quiero mencionar que pasado días el 12 y 13 de febrero del actual la Dirección de Organización Electoral y Logística en coordinación con el área de Capacitación dieron unos

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

cursos a nuestros órganos desconcentrados tanto a Consejeros, Presidentes y Secretarios, este una capacitación de manera muy general, este sobre todas las actividades que van a tener dentro de los consejos y pues bien solamente quiero hacer un reconocimiento público y felicitarlos por esta labor, fue un curso yo creo que muy nutrido pero también este cumpliendo los tiempos verdad ya que los Consejeros tienen diversas capacitaciones para llevar a cabo sus actividades, entonces este solamente para darles cuenta que pues bueno se sigue trabajando también no solamente en la operatividad si no también apoyando y nutriendo a los Consejos Municipales y Distritales de diversas maneras, así que muchas gracias, ¿no sé si alguien más tenga algo que agregar?. Adelante Licenciado Luis Tovar.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Buenas tardes, el tema es el de las sesiones en línea no sé si es tema de esta comisión o en conjunto con la de Prerrogativas pero aprovechando que ustedes son los que tocan los temas de organizar la integración y demás actividades de los consejos es recurrente no, el tema igual el de los representantes incluyo los de Movimiento Ciudadano como los diferentes partidos. El tema de las este, si ustedes tienen un listado de qué Consejos están facultados o qué condiciones llevan porque ya van dos sesiones que son presenciales y hay instalaciones que no son adecuadas para el tema del Covid, bueno por el tema del Covid, yo no tengo ningún problema en ir verdad, yo no tengo ningún problema en asistir pero de repente me ha tocado representantes de otros partidos de en el partido no voy a hacer caso, de que pues se enojan verdad porque no hay condiciones de sana distancia y sacan toda la publicidad que nos ha sacado en las mañaneras el Presidente de la República verdad para decir verdad que no, entonces este si tienen un listado respectivo sobre si ya se tomó la decisión para la próxima sesión o si van a ser presenciales para que también nosotros ser el canal de comunicación con los representantes y decirles tranquilos próximamente va a ver, digo porque también si podemos en la medida de lo posible de ayudarlos de que van a ser virtuales pero hay que esperarnos pues que mejor que nos pasen la información y en ese sentido la gran preocupación que traen ahí varios consejos es las sesiones de cómputos sí, el tema de las sesiones de cómputo si bien sabemos bien que falta tiempo para eso pues hay gente preocupada y hay representantes de partidos políticos que ya están muy enojados al respecto porque dicen que no hay condiciones, ya ustedes en esta comisión y en reuniones previas nos han dado pormenores verdad de que se van a hacer pues a lo mejor un poco más lento de lo que antes eran, se va a sanitizar las personas que van a tocar las boletas va a ver muchos controles verdad, no hay ningún protocolo de eso verdad pero algunos representantes desconocen, entonces si traen en cuenta un protocolo para el cómputo municipal y distrital si lo traen en cuenta, también para nosotros es importante ya irlo platicando con ellos verdad porque si están un poco desconcertados, en ese sentido una pregunta que me inquieta es con el tema de los arrendamientos, si sabíamos bien que no iba a ver condiciones de espacio no habría posibilidad de que hubieran arrendado otro tipo de espacios y no casas que de pronto son laberintos y no parecen más para las condiciones del recuento de votos verdad, ese sería uno, y bueno son preguntas cuestionamientos que nos hacen los representantes que lo traigo a colación porque si me las pueden ampliar aquí yo con todo gusto se las comparto a mis representados verdad, eso sería todo en esta participación.

La Consejera Presidenta: Si, muchas gracias Licenciado si me permiten tantito creo que alguien mas quería el uso de la voz, ¿la Licenciada Esmeralda? Sí, adelante por favor y ahorita este contestamos sus planteamientos.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Si, gracias Consejera Presidenta, de verdad felicito mucho la capacitación que le dieron a los Consejos Municipales y Distritales ya que esto va en aras de que se cree armonía dentro de las sesiones y también las funciones que deben de tener cada uno, como ya lo habíamos comentado también a las 09:55 tuvimos una sesión con la Comisión de Educación Cívica y Capacitación que preside el Consejero Jerónimo y bueno también solicitando por ahí creo que ya están trabajando en ello para también un manual de los que conforman que conformamos los diversos partidos, nuestros representantes también las acciones que ellos deben de tener, cuáles son sus, su manera de actuar correcta y pegado a la normatividad y pues entre más pronto esté considero que es muy buen punto y también en cuanto nos lo puedan transmitir, no sé si va a ser a través de la Comisión de Educación o a través de ustedes el lineamiento que se tiene o que ya se planteó ante los consejos municipales y distritales.

En el punto que comenta el compañero de Movimiento Ciudadano, Licenciado Luis Tovar, también estamos muy al pendiente ya que si es verdad dos mesas que por lo regular son las que se instalan en los Consejos pues no son abastos tenemos casi siempre los últimos a partir de los últimos en el orden de acomodamiento de los partidos políticos pues si estamos hacinados en esos Consejos y también faltan más acrílicos porque ya no alcanzamos entonces ahí sí sería conveniente echar un chequeo en esta en la manera en que se están instalando, son dos sesiones hasta las que el momento llevamos entonces considero que la próxima está programada para el 17 de marzo o 20 de marzo creo entonces tenemos tiempo para ir afinando, si es muy problemático los espacios porque si son muy reducidos, pero considero que es una buena área de oportunidad en donde todos podemos aportar para que se vayan cubriendo o solucionando esos detalles ya que es muy importante cumplir con el protocolo de salud para evitar posibles contagios y ahí hasta el momento por decir si nos tocó en Tampico en el municipal el recinto en donde se está haciendo la verdad fue muy favorable, se buscó y se encontró y se instaló afortunadamente un espacio muy muy amplio y en el recorrido que nos hicieron prácticamente se va a poder cumplir con los protocolos de distancia, entonces ojalá que los que están por que todavía no está vigente en lo que es para instalarlos ojala también se cree un espacio así .

También por ahí tenemos y le hicimos la observación, ahí lo que es espacios de estacionamiento y entonces solicitamos si también se van a contemplar gastos como para carpas ya que pues no están techados verdad entonces también sería una buena área de oportunidad, obviamente esto incrementa costos pero tal vez sea muy importante ir viendo todos esos pequeños detalles que al final de cuentas considero que nos van a servir.

Dentro de los lineamientos que ustedes están proponiendo, también considero que se contemple la participación de los recuentos ya que una vez que se hace el recuento, vamos a suponer ya después del día de la elección y ya están dentro de los Consejos Municipales o Distritales, empiezan el recuento pero a veces nosotros como partidos solemos pedir una vez, dos veces, tres veces, cuatro, cinco inclusive me ha tocado que hasta siete veces nuevamente el recuento, entonces yo considero que ahí si tenemos que hacer conciencia y para que el tiempo o sea menos tiempo el que estemos ahí, tal vez pongamos un límite y que no se exceda tanto porque hacer otra vez ese recuento se va prolongado más la sesión verdad, entonces ahí si tal vez no sé si vayan a poner un límite, un límite que sea pues una buena consideración o sea que no nos excedamos nosotros como partido político, eso es un llamado para todos como representantes



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

de partido político sin que o sea si al momento de solicitarlo no excedernos tanto sin que se cumpla la función realmente verdad de que quedemos satisfecho quien solicite la petición pero si hacer como conciencia de no extendernos tanto de pedir siete recuentos o sea otra vez el conteo para que tengamos menos tiempo y también saber si desde ahorita vamos a poder contar con las dos figuras que en cada uno de los Consejos Municipales y Distritales pues nos dan la oportunidad antes de la pandemia verdad, de estar como representantes acreditados de nuestros partidos el día de estos recuentos. Es cuanto Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta: Sí muchas gracias Licenciada ¿alguien más quería el uso de la voz? Adelante Licenciado César.

El Director Ejecutivo de Organización Logística Electoral: Muchas gracias Consejera Italia, si me permite dar respuesta a algunos planteamientos hechos por las representaciones de los partidos políticos, en primer lugar por cuanto a las sesiones virtuales bueno a distancia, ya me corrigieron una vez que no son virtuales sino más bien a distancia que señala el representante de Movimiento Ciudadano. Recordemos que el pasado 19 de perdón digo el 5 de febrero el Consejo General aprobó el Acuerdo 19 por el cual autoriza que los Consejos Distritales y Municipales puedan llevar a cabo tanto sus sesiones como reuniones de trabajo por esta modalidad utilizando estas herramientas informáticas, aquí ojo el Consejo General autoriza pero sin embargo esta determinación la deja en cada uno de los consejos tanto distritales como municipales, por ello en fechas pasadas la Dirección aplicó una encuesta a los 390, son 325 consejeros más 65 secretarías y secretarios, tenemos 390 personas que por parte del IETAM que tenemos que considerar si cuentan con las posibilidades de realizar este tipo de sesiones o no, de los cuales 64 personas de 390 nos manifestaron que no contaban con servicio de internet en su casa o sea no tenían internet en su casa no tenían un ruter un modem, entonces estamos valorando eso.

En base a estas respuestas estamos trabajando precisamente en un procedimiento para el cual los consejos puedan precisamente llevar a cabo este tipo de reuniones, para esto deberán de hacer reuniones de trabajo con las consejeras y consejeros y adicionalmente con las representaciones de partidos políticos porque el IETAM no puede, necesitamos del apoyo precisamente tanto de consejeras y consejeros disposición y apoyo consejeras y consejeros, así como de las representaciones para poder llevar a cabo este tipo de sesiones sí, porque difícilmente el IETAM podría facilitar un equipo de cómputo, una Tablet, un celular a cada una de estas 390 consejeras, consejeros así como representaciones, entonces tenemos que hacer este trabajo en equipo para lograr esa sinergia, este procedimiento quiere incluir reunión de trabajo cada uno de los consejos con sus consejeras, consejeros así como representaciones, elaboración de una minuta donde se dé cuenta qué se platicó, se puso a consideración a acuerdo del Consejo General, se previó con cada uno de los integrantes quienes están en posibilidad de ya sea llevar una sesión a distancia, ya sea que sea presencial, ya sea que sea un esquema mixto si y en base a esta determinación este acuerdo que alleguen los consejos al interior aprobarán el acuerdo respectivo para poder sesionar de esta manera.

Este procedimiento yo creo se lo estamos terminando, lo ponemos a consideración de la presidencia de la comisión y en su caso lo daremos a conocer a los consejos para poder llevar a cabo estas actividades.

Otro de los planteamientos que señala la representación del Partido Verde, si se va a poder contar con las personas auxiliares en la sesión de cómputos, si se está previendo precisamente

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

en el lineamiento este apartado de sustituciones y alternancias en el desarrollo de las sesiones de computo, hay 65 realidades distintas si desde consejos que tenemos 3 casillas como es el caso de San Nicolás que es un escenario de recuento total yo creo que estaremos acabando a las 3 4 de la tarde si, y tenemos otros escenarios más complejos como es el caso de Reynosa que son 920 casillas pues en estos casos una persona pedirle que este ahí 48, 50 horas en una sesión así de manera ininterrumpida creo que es algo inhumano, por eso se prevé esto señora representante que pueda haber esta alternancia si, recordemos que cada uno de los representantes ante los consejos cada propietario puede tener también a su suplente entonces ahí podrán hacer esas alternancias. Que si les pedimos digo me ha tocado en algunos consejos que el propietario esta antes del 2021, que está el propietario en la mesa de sesiones y el suplente acompañando no, pero qué es lo que estamos pidiendo ahorita pues precisamente que estamos en situación de pandemia que vaya nada más uno de los dos okey y para las sesiones de computo tenemos que emitir el protocolo correspondiente precisamente de medidas de seguridad, medidas sanitarias perdón.

También retomando lo que comentaban las dos representaciones, estamos previendo precisamente ya sea autorizar que cada consejo compren más acrílicos o en su caso viendo cómo podemos redistribuir los que tenemos para garantizar, tenemos situaciones como en el caso de Victoria y Matamoros donde por la alta cantidad de candidatos aspirantes independientes que ahora sí que sobrepasa la expectativa que teníamos y eso nos obligó a concentrar más gente y estamos precisamente con el movimiento interno de estos acrílicos pero por ahí también como señaló la Licenciada Italia en los cursos que dimos de Inducción la semana pasada los días 12 y 13, se les propuso que no, romper el esquema tradicional de cómo se acomoda el Consejo, esta herradura creemos que se repetía en cada uno de los consejos a diferentes esquemas con los cuales podemos garantizar precisamente evitar aglomeraciones. En el Consejo Distrital 15 que ha hecho imágenes a la página del Instituto si es una forma así como de escuelita, entonces ahí se puso una distancia entre las representaciones y se tuvo mejor aprovechamiento de los acrílicos.

Entonces créanme señores representantes estamos trabajando precisamente en garantizar el derecho a la salud de las personas que acuden a las sesiones y seguimos trabajando en esta parte para que sean más amigables para los que acudan, entonces espero haber respondido sus preguntas y aquí estamos. Muchas gracias Consejera.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Ah disculpen, me parece muy bien lo que hicieron en el Distrito 14 y 15, si en las fotos se ve que subieron a la página ahí del IETAM en Twiter y Facebook será entonces posible que compartan ese acomodo en los que acabo de comentar en los distritos que vean ellos otra opción más verdad que no nada más de forma recta sino este acomodo que lo compartan para ver si tal vez nos funcione así como está funcionando en los distritos de Victoria, es cuanto gracias.

La Consejera Presidenta: Si muchas gracias. Si efectivamente son las recomendaciones que se les han hecho llegar a los consejos tanto distritales como municipales haremos énfasis en lo que ustedes nos están manifestando respecto a lo que ya comentaba el Licenciado César del listado de las sesiones a distancia creo que cada ya consejo lo está analizando ya se les dijo que ellos tenían se llevaron de tarea ver en qué posibilidades estaba cada consejo para llevarlas a cabo cuando tengamos esa información porque hay que recordar que pues recién se han instalado y bueno tienen que cumplir con una serie primero garantizar que se tiene pues las

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

conexión de internet y después los equipos donde se les está pidiendo el apoyo a los consejeros en cuanto tengamos esa información se las vamos a compartir con mucho gusto para ya poder determinar en qué consejo se va a llevar esa modalidad a distancia de sesiones.

Respecto de la renta de los inmuebles, efectivamente no es una preocupación de ahorita es una preocupación que ya hemos traído durante no sé si sea correcto decir varios procesos, pero bueno atiende también a que tenemos que observar disposiciones en reglamentos precisamente para cumplir con algunas situaciones y desafortunadamente esta pandemia nos arroja que se nos dificultara más porque obviamente tenemos que hacer nuevas estrategias y cumplir con ciertas medidas administrativamente si se complica porque a veces podemos encontrar un lugar adecuado sin embargo esos lugares a veces no cuentan con todos los documentos que nos son requeridos pero claro ahorita ya en la actualidad pues no podemos hacer mucho sin embargo la verdad pues he estado en pláticas con administrativo para en lo subsecuente ver cómo podemos de alguna manera pues facilitar toda esta cuestión de trámite y bueno el otro tema son los recursos verdad, que también uno hace cierta proyección más sin embargo pues las necesidades cambian y no en todos los municipios los renteros pues tienen la disposición o la facilidad de contratar con nosotros pero bueno se están haciendo los esfuerzos y bueno dentro de los lineamientos que se están trabajando para las sesiones de computo pues también se están previendo sedes alternas verdad como más adelante ya cuando tengamos terminado y valorado el lineamiento se van a poder dar cuenta creo que algunos ya platicamos de las acciones y de las sedes alternas que en su momento se llevarían y bueno nos tenemos que preparar para el supuesto tanto de un recuento parcial como en el supuesto de un recuento total ahí es donde haremos las acciones necesarias en cada uno de los consejos con las particularidades mismas que tenga cada uno e insisto la proyección en la que ya ha estado trabajando el área de organización pues es primeramente para prever todos esos escenarios y estar nosotros enterados de qué manera actuaríamos ya sea en un recuento parcial o en recuento total para poder garantizar que se cumplan las normas de sana distancia y bueno de cuidado verdad y sanitizar los espacios entonces tenemos que empezar en estrategias y sí también sabemos que falta dotar a nuestros consejos de cierto mobiliario también es un tema de cuestión de presupuesto pero en cuanto se tengan los recursos necesarios para poder solventarlas se les harán llegar digo es el primer mes que están funcionando y pues bueno como ustedes saben son proyectos que ya están etiquetados y que bueno en su momento se están haciendo todos los esfuerzos y todas las gestiones para que a la brevedad cuenten con todo lo necesario para tener pues para que tengan sus actividades de la mejor manera sin menoscabo en su salud, también es una cuestión recurrente que le hemos hechos a los consejeros y consejeras electorales pues que tienen que tener el cuidado seguir el protocolo y pues más adelante se nos presentará un protocolo para seguir en específico las sesiones de computo inclusive en la sesión permanente del día de la jornada precisamente porque tenemos conocimiento que en algunos espacios pues ya no va poder ser como antes que todo quien quería entrar pues lo podía hacer verdad, entonces hay que tomar medidas y por supuesto que se les enterará a las representaciones para que pues de cierta manera nos familiaricemos cuáles van a ser las acciones y que todo sea en total transparencia y que bueno y tener conciencia de que bueno es para el cuidado de todos y de todas para enfrentar estas circunstancias atípicas por las que va a pasar este proceso electoral.

La Consejera Presidenta: No sé si nos faltó alguna duda, adelante Licenciado Luis.

COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano: Bueno voy a ser breve porque hay otra comisión. Este si yo sé que hay un acuerdo que les da facultad al consejo municipal y al distrital para pues para que tomen las medidas de sus posibilidades de implementación de las sesiones a distancia, nada más que a mí me citaron a una reunión la semana pasada días antes de la sesión ordinaria y a mí sí me hacen ir a una sesión presencial y después a otra, yo sí, tomamos un consenso ahí bien pudieron sacar el acuerdo el pasado sábado ¿si me explico?, a eso es a lo que me refiero y hay consejos que yo les pregunté a mis representantes si habían tenido una reunión previa para darles a conocer que existe un proyecto, me dijeron que no y hasta de hecho en algunos hasta me como que abrí los ojos y ya querían exigir las sesiones, por eso es mi pregunta. Si ya algunos consejos ya tuvieron esta reunión y si no la han tenido que están esperando, yo sé que Burgos no es comparado a Matamoros pero sí las ciudades más importantes si deberían de haber tenido estas reuniones si y en algunos casos no y hablo de consejos distritales y municipales de las principales cabeceras, entonces si ahorita me citan a otra reunión y no sacan el acuerdo para el próximo 16 de marzo entonces de que estamos que está pasando ya vamos a cumplir un año de las sesiones a distancia en el Instituto Electoral de Tamaulipas y si no mal no recuerdo, yo fui a la última donde nos casi casi abarcamos toda la sala de sesiones y se tomó en ipso facto un acuerdo para las sesiones a distancia, entonces a eso es a lo que me refiero, si hay condiciones y hay las posibilidades y nos preguntamos a nosotros, ya debe de tomarse el acuerdo por parte del consejo municipal o distrital de cualquier municipio verdad pero es a lo que me refiero, hay que tomar una decisión ¡ya! Porque a ir atrasando esto yo no puedo contender a todos los representantes yo hablo pero ahorita yo fácil ahorita lo que les puedo dar a algunos de ellos es decirles vamos a cambiar la forma de llevarse los consejos no van a ser en mesa redonda o cuadrada va ser en bloques y pues a la mejor se va hacer en el patio ah perfecto no hay ningún problema eso si lo vi en las fotos ahí en la Distrital 15, me pareció bueno ya algo implementado por el INE en algunos consejos distritales y pero le digo yo no tengo ningún problema en ir yo al contrario me gusta más ir porque se pelea más a gusto pero a otros no verdad y yo si lo entiendo porque traigo la película completa pero los otros no, y al sacar estos temas ellos me entorpecen una sesión de 20 minutos a 40 minutos si y entonces ahí pongo el ejemplo en el caso de Victoria hay varios representantes que dicen que ellos quieren ser presenciales yo no tengo ningún problema en ir nada más que ahí nos enteramos que un consejero que está contagiado que todavía sale positivo yo no quise meter grilla ahí verdad pero pude haber dicho deja que venga y también si lo saludas no van a querer saludarlo si, entonces ese tipo de cosas yo estoy a favor de la implementación de las sesiones a distancia ahorita porque la del cómputo ni a distancia la voy aceptar ni la de la jornada ni de para que una vez lo sepan, entonces ahorita aprovechar que las herramientas están a nuestro favor bienvenidas sean posteriormente no, si tengo que irme todo forrado de para sanitizado me iré, entonces yo les digo yo estoy en la mejor disposición para yo ser el canal de comunicación con mis representantes para tampoco no entorpecer los trabajos verdad porque al fin y al cabo lo que yo busco es llevarlo con fluidez con un canal de comunicación porque si tengo algunos representantes que si ya me están cuestionando y les paso el dato es Matamoros el que va ser un poco exagerado porque es un foco de infección, con los demás no tengo ningún problema pero Matamoros si es constantemente las llamadas y por eso yo decía yo sé que es su facultad pero también a ver decirle a ellos oye tienes facultad tienes internet de una vez toma una decisión y hay una sesión extraordinaria la otra semana ¿para qué? Para trabajar a gusto marzo, abril, mayo y junio verdad, seria todo.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Si gracias Licenciado, si adelante Ingeniero.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática: Primero quiero decir que la situación es complicada y no va haber recursos suficientes para hacer como dijo ya antes César Villalobos y la Presidenta, dotarles a todos de cables, computadoras va estar en chino y van a ser problemas para nosotros los partidos, por cierto yo no sé con mis respetos a César Villalobos porque sé que es uno de los más trabajadores, pero creo que estas enfermo tienes los ojos muy rojos y te he visto así medio constipado chécate con cuidado porque están las cosas sí te estoy viendo has estado toda la reunión así medio con los ojos todos llorosos y no creo que sea porque la otra dama te haya dejado o algo, bien cuídense. Y sí dice, lo que dice Luis Tovar tiene razón es complicado si no estamos acordando algo ahorita va ser difícil para marzo poder llevar a cabo los consejos municipales y distritales nosotros tenemos ya registrados ya los representantes para mañana de todo el estado y va a comenzar asistir también hecho, gracias.

La Consejera Presidenta: Si este gracias. Miren denme oportunidad lo último que tengo yo de noticias sobre ese tema es que los consejeros y consejeras presidentas lo estaban revisando también con las representaciones partidistas, en la mayoría de los consejos ya se cuenta con internet y yo creo que sí estarán en condiciones de realizar esas sesiones a distancia simplemente que pues lo tienen que conversar y tienen que hacerlo ver con las representaciones en cada consejo precisamente porque nosotros como Instituto no podemos dotarles ni de internet ni de computadora verdad, entonces en ese sentido yo creo que se están tomando los acuerdos y a la brevedad yo creo que saldrá una resolución favorable por parte de los consejos pero denos oportunidad y checamos y traemos el informe correspondiente de los consejos que van a adoptar esa modalidad verdad. Entonces.

La Representante del Partido Verde Ecologista de México: Ah disculpe, sé que ya tenemos otra sesión pero rapidito. Una vez que ustedes ya tengan la ubicación de los nuevos, ubicación de los consejos 5, 4, 7 distrital, 11 y 12 municipal si nos los pueden hacer llegar las direcciones por favor.

La Consejera Presidenta: Sí, ya cuando estén se les enviará una actualización para que estén ustedes informados de cuáles son las sedes de nuestros consejos y a su vez pues informen a sus representantes y pues nada más créanme que hemos sido muy enfáticos en el cuidado que tienen que tener nuestro personal, el Licenciado César no me dejará mentir estamos también al pendiente y también pues seguir cuidándonos todos porque yo creo que ya todos queremos regresar a nuestras sesiones y a nuestro trabajo presencial y esperemos primeramente Dios que ya para la época de la jornada y el de computo ya podamos estar compartiendo los espacios aunque sea con sana distancia. Entonces lo pendiente lo dejamos para la siguiente sesión, nos llevamos tarea y pues bueno que pasen muy buena tarde un placer muchas gracias por acompañarnos.

La Secretaria Técnica: La hora de clausura Consejera.

La Consejera Presidenta: Lo que queda pendiente se lo haremos llegar por correo.

La Consejera Lic. Deborah González Díaz: Italia la hora de cierre.



COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

La Consejera Presidenta: Ay perdonen, me fui como tenemos otra sesión, si una disculpa. Una vez agotados los puntos del Orden del día se clausura la presente sesión de la Comisión de Organización Electoral, siendo las quince horas con doce minutos (15:12 horas) del día veintidós de febrero del dos mil veintiuno, declarándose válidos los actos aquí adoptados. Muchas gracias, seguimos trabajando.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORALES PRESENTES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS EN SESIÓN No. 08, DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2021, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ Y MTRO. OSCAR BECERRA TREJO ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES.